Tabla de contenido

1 ESTUDIOS PREVIOS 2
1.1 Fecha de diligenciamiento: 06 de Agosto de 2024 3
1.1 Responsable 3
1.2 Correo electrónico del responsable 3
2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 3
2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 7
3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR 22
3.1 Objeto 22
3.2 Clasificación UNSPSC 22
3.2.1 Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución 24
4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 24
4.1 Descripción de los elementos (Reactivos a adquirir) 24
5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 32
5.1.1 ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS 40
6 PLAZO DE LA EJECUCIÓN 56
7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 56
8 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU MODALIDAD DE SELECCIÓN 57
9 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS 58
9.1.1 Capacidad jurídica 58
9.1.2 Carta de presentación de la propuesta 59
9.1.3 Certificado de existencia y representación legal 59
10 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES 65
10.1.1 Certificación responsabilidades fiscales de la contraloría general de la República 66
10.1.2 Antecedentes disciplinarios 66
10.1.3 Verificación antecedente judiciales del oferente 67
10.1.4 Medidas correctivas 67
10.1.5 Diligenciamiento del formulario “Compromiso anticorrupción” 67

10.1.6 Registro Único Tributario (RUT) 68
10.1.7 Cédula de ciudadanía y extranjería 68
10.1.8 Origen lícito de recursos 68
10.1.9 Identificación tributaria 68
10.1.10 Certificación bancaria 69
10.1.11 Declaración de ausencia de multas y sanciones 69
10.1.12 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades 69
10.1.13 Certificación de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 70
10.1.14 Manifestación de no ser moroso en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias (REDAM) 70
10.1.15 Situación militar resuelta 70
10.1.16 ANTECEDENTES CERTIFICADO DELITOS SEXUALES 71
10.2 Requisitos habilitantes técnicos 71
10.2.1 Acreditación de experiencia 71
10.2.2 .1 Acreditación de experiencia criterios diferenciales 72
10.2.2. Cumplimiento de las condiciones técnicas 73
11 PROPUESTA ECONÓMICA 73
12 TIPO DE CONTRATO 73
13 FORMA DE PAGO 73
14 LUGAR DE EJECUCIÓN 74
15 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN 75
16 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO 75
16.1 Matriz de riesgos 76
17 ANÁLISIS DEL MERCADO 78
17.1 Análisis económico 78
17.2 Análisis de la demanda 112
18 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 116
18.1 Obligaciones generales 116
18.2 Obligaciones específicas del contratista 118
18.3 OBLIGACIONES DE APC-COLOMBIA 119
19 CONTROL DE CAMBIOS 120

1 ESTUDIOS PREVIOS

Contratación Mínima Cuantía

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 30 Ley 2069 de 2020.

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2° Decreto 1860 de 2021).

OBJETO CONTRACTUAL: MANTENIMIENTO EQUIPOS MEDICOS VETERINARIOS DE LAS UNIDADES MOVILES VETERINARIAS (AMBULANCIAS), ASÍ MISMO DOTAR DE REACTIVOS E INSUMOS DE LOS EQUIPOS PARA CORRECTO USO DE LOS MISMOS.

1.1 Fecha de diligenciamiento: 08 de mayo de 2024
1.1 Responsable: CR. DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN - Designado como Gerente del Proyecto dentro de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario
1.2 Correo electrónico del responsable: diego.parra@buzonejercito.mil.co

2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-COLOMBIA, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva Nacional, creada mediante Decreto 4152 de 2011, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tiene como objetivo gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

Dentro de las funciones contempladas para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 4152 de 2011, se encuentran las de gestionar y promover la Cooperación Internacional técnica y financiera no reembolsable, bajo la dirección y coordinación del Consejo Directivo, para lo cual podrá proponer y establecer alianzas estratégicas de oferta y demanda, entre actores nacionales e internacionales, públicos y privados y, promover, gestionar y facilitar las acciones de cooperación descentralizada que reciban y otorguen las entidades territoriales y el sector privado, al tenor de lo señalado en el numeral 8 de la norma citada.

Como parte de la misionalidad de APC-Colombia de canalizar recursos del sector privado para cooperación internacional, la Fundación Howard Buffet efectuó una donación para apoyar el proyecto de desminado humanitario la cual se materializó mediante el “Grant Agreement” suscrito por la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA, el 24 de mayo de 2017 y ampliado en noviembre del mismo año.

Bajo este contexto, la voluntad del donante fue realizar la donación con una destinación específica para la adquisición de bienes y servicios destinados para el

desminado humanitario a través de las actividades adelantadas por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario - BRDEH del Ejercito Nacional.

Con la suscripción de Colombia al tratado de Ottawa, plasmado en la Ley 759 de 2002 y varios Decretos Reglamentarios, que constituyen la base jurídica en materia de Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas, Asistencia Integral a Víctimas y el Sistema de Información para el Estado colombiano, se le confirió al Ministerio de Defensa Nacional el designar "al personal militar especializado en técnicas de desminado humanitario, para adelantar labores de detección, señalización, georreferenciación de áreas de peligro, limpieza y eliminación de las minas antipersonal" .

De acuerdo a los compromisos adquiridos en la convención de Ottawa se preveía que el estado colombiano al año 2021 fuese declarado un país libre de sospecha de minas antipersonal y municiones sin explosionar. Sin embargo, a pesar de los trabajos realizados y resultados obtenidos en materia de Desminado Humanitario, no es posible dar cumplimiento a dichos compromisos, por lo tanto, el Estado Colombiano a través de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) realizó la solicitud de prórroga ante la convención de Ottawa, quienes autorizaron la prórroga por un periodo de cuatro (4) años y diez (10) meses más.

Con esa premisa, el Ejército colombiano ha adquirido durante los últimos 30 años una capacidad reconocida a nivel mundial en materia de desminado humanitario. En 2009, se creó el Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.60 y a partir de 2010, llegan al país las primeras organizaciones civiles de desminado humanitario interesadas en apoyar las operaciones. En 2016 el presidente de la República creó la Brigada de Ingenieros Desminado Humanitario No.1 (BRDEH) actualmente Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario BRDEH, que cuenta con alrededor de cinco mil hombres y mujeres representados en siete (7) batallones presentes en todo el país.

Teniendo en cuenta que esta problemática persiste para el país, la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC - Colombia, con el ánimo de apoyar la sostenibilidad de las acciones de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, el día 17 de diciembre de 2021, suscriben nuevo acuerdo de Subvención, para continuar apoyando los esfuerzos que se vienen realizando desde la celebración del "Grant Agreement" en 2017, y darle así continuidad a la eliminación de las minas terrestres a través del trabajo de la BRDEH; con el fin de promover los esfuerzos de construcción de paz y convivencia en Colombia.

Bajo los términos del nuevo Acuerdo de Subvención celebrado el 17/12/2021, se tiene que el monto total de la Subvención aprobada es de USD $5,000,000, para cubrir cinco años de necesidades de sostenibilidad operacional de la BRDEH, los cuales serán ejecutados por APC Colombia en la cuenta restringida correspondiente al proyecto "Eliminación de minas terrestres en Colombia", por valor de USD $1.964.893 financiado por la Fundación a través de dos acuerdos separados firmados en mayo de 2017 y noviembre de 2017; la Fundación hará un solo pago adicional de USD $3,035,107 para cubrir el resto del presupuesto de sostenibilidad

operacional de acuerdo a las necesidades presentadas y sustentadas por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario BRDEH. Por lo que para la continuación de este proyecto la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC-Colombia, cuenta con la suma de $18.400.782.814,03 pesos colombianos, de acuerdo con la monetización del recurso y los excedentes, para ser ejecutados en un término de 5 años. Para la vigencia 2024 se cuenta con un valor de $ 4.794.801.956,38 pesos colombianos. Para las vigencias 2025 a 2026 se realizará de acuerdo al plan anual de adquisiciones por año.

En virtud de lo anterior, para la continuación de este proyecto, APC Colombia cuenta con la suma de $18.400.787.131,96 pesos colombianos aproximadamente, de acuerdo con la monetización del recurso y los excedentes, para ser ejecutados en un término de 5 años, con valor aproximado por cada año a la suma de $3.680.157.426,39.

Es de anotar que, con ocasión de la donación inicial realizada por la Fundación Howard G. Buffet a través del “Grant Agreement” suscrito entre APC COLOMBIA y la Fundación Howard G. Buffet, el 23 de agosto de 2017 se suscribió el Convenio Interadministrativo Marco de Asociación No. 14 de 2017 entre APC COLOMBIA y el Ministerio de Defensa, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre APC COLOMBIA y EL MINISTERIO para ejecutar los recursos a partir de la donación establecida en el “Grant Agreement” y sus enmiendas suscrito entre la Fundación Howard G. Buffet y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA”.

Así mismo, se suscribió Convenio Interadministrativo Derivado de Asociación No. 56 de 2018 entre APC- Colombia y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre APC COLOMBIA y CENAC INGENIEROS – MINISTERIO DE DEFENSA para ejecutar la segunda fase de los recursos provenientes de la donación establecida en el “Grant Agreement” y sus enmiendas, suscrito entre la Fundación Howard G. Buffet y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA”.

A la fecha de corte 31 de marzo del 2024, se han registrado 12.440 víctimas por minas antipersonal y munición sin explosionar, siendo 2006 el año más crítico, pues se presentaron 1224 víctimas, el mayor número en toda la historia de Colombia. En la última década, la tendencia ha venido cayendo, con excepción del año 2012, hasta ubicarse en 2016 en niveles que no se presentaban desde el año 1999. En lo corrido del año 2024, se han presentado 34 víctimas.

Esta problemática ha dejado heridas al 81% (10.082) de las víctimas y el 19% (2.357) personas han fallecido a causa del accidente, es decir, aproximadamente en 1 de cada 5 casos la víctima fallece. Por otra parte, Colombia ha sido uno de los países del mundo con mayor cantidad de víctimas de la fuerza pública y esto ha significado que del total de víctimas, el 59% han sido integrantes de la fuerza pública y el 41% restante, corresponde a civiles.

El 89,57% de las víctimas son mayores de edad (11149), una gran parte de estas víctimas pertenecen a la fuerza pública (7382). Si bien, al solo tener en cuenta en las víctimas civiles (5058), el grupo demográfico más afectado, de nuevo, son los hombres mayores de edad (65,59%); el segundo grupo que muestra mayor afectación son los niños y adolescentes (20,18%), luego se encuentran las mujeres mayores de edad (7,63%) y las niñas y adolescentes (5,77%).

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Grupo Acción Contra Minas Antipersonal tiene registro de al menos 11.822 víctimas por minas antipersonal y 618 víctimas por munición sin explosionar. A pesar de que los accidentes por MUSE no son tan frecuentes, se debe tener en cuenta que 1 de cada 4 víctimas fallece, son más letales que las minas antipersonales que 1 de cada 5 víctimas, fallece. [1]

Ahora bien, con ocasión del nuevo alcance de la donación realizada por la Fundación Howard G. Buffet a través del "Grant Agreement" suscrito el 17 de diciembre de 2021, se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo Marco de Asociación No. 14 de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2025.

De igual forma, conforme el nuevo alcance de la donación mencionada, el 30 de diciembre de 2021 se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo Derivado de Asociación No. 56 de 2018 hasta el 31 de diciembre del 2025, con el fin de dar cumplimento al objeto contractual del convenio marco interadministrativo celebrado en 2017 con destino a la BRDEH.

Así las cosas, a partir de la suscripción del nuevo acuerdo suscrito el 17 de diciembre de 2021 con la Fundación Howard G. Buffet, la BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO, estructura la necesidad de los bienes a adquirir en el marco de la donación mencionada. Para tal fin, se ha proyectado el listado de bienes que serán contratados por parte de APC-Colombia en el 2024, conforme al plan de adquisiciones aprobado por la Fundación, de acuerdo con el ítem sostenimiento operacional.

La Brigada de Desminado Humanitario del Ejército Nacional, planea y dirige las operaciones de desminado humanitario a través de Estudios No Técnicos "proceso dinámico e interactivo que busca hacer todos los esfuerzos razonables para recolectar la información disponible a partir de la consulta con las fuentes de información pertinentes, acerca de la existencia o no de MAP (Minas Antipersona), MUSE (Municiones Usadas sin Explosionar) y AEI (Artefactos Explosivos Improvisados), en un territorio definido", Estudios Técnicos (es una investigación en profundidad mediante intervención física invasiva, para confirmar o cancelar áreas peligrosas con posible presencia de MAP, MUSE Y AEI), despeje (tareas o acciones para remover y/o destruir todos los peligros de MAP, MUSE y AEI en un área peligrosa confirmada a una profundidad especifica) en zonas minadas que se

[1]https://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/Paginas/Estadisticas-de-Victimas.aspx

identifiquen por medio de la georreferenciación y priorización de municipios, en todo el territorio nacional aplicando los estándares internacionales y protocolos nacionales.

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo a la necesidad existente en dotar y mantener el correcto funcionamiento de la ambulancia veterinaria se requiere la adquisición de insumos para el análisis, adicionalmente se requiere realizar mantenimiento a los equipos; esto con el fin de obtener una fiabilidad en los respectivos análisis y resultados.

Por consiguiente, la Brigada de Desminado Humanitario, requiere llevar a cabo el proceso, con el fin de realizar la MANTENIMIENTO EQUIPOS MEDICOS VETERINARIOS DE LAS UNIDADES MOVILES VETERINARIAS (AMBULANCIAS), ASÍ MISMO DOTAR DE REACTIVOS E INSUMOS DE LOS EQUIPOS PARA CORRECTO USO DE LOS MISMOS. Teniendo como objetivo, el mejoramiento continuo de la Institución, de cara a las necesidades reales del ejercicio técnico y profesional en el desarrollo de las diferentes actividades investigativas y operativas propias del Desminado Humanitario.

La Brigada de Desminado Humanitario en su función de despejar el territorio colombiano de minas antipersona, tiene a su disposición 03 ambulancias.

Para continuar con esta labor y lograr una contribución significativa en el despeje de la totalidad del territorio colombiano de cualquier tipo de artefacto explosivo, se hacen necesario complementar 2 áreas básicas, a saber:

- Insumos para los análisis.
- Mantenimiento de algunos equipos con que cuenta la ambulancia canina.

Debido a la ubicación geográfica, es necesaria la adquisición de que permiten controlar factores como la temperatura o la humedad presente en la instalación. Así mismo, se necesitan equipos que facilitan el procesamiento de las muestras recibidas y la elaboración de los informes que permitan la caracterización de estas.

Se requiere que los equipos médicos de las 03 unidades móviles veterinarias adquiridos por APC (Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y entregados a la BRDEH (Brigada de Desminado Humanitario) el 12 Diciembre de 2019, desde esta fecha no se les ha hecho su respectivo mantenimiento, el cual por su empleo se requiere efectuarles su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo, de igual forma se debe dotar con reactivos e insumos con el fin de colocarlos nuevamente al servicio, fin garantizar la atención medica de los caninos del Ejército Nacional (Caninos que se encuentran en Desminado Humanitario), estas ambulancias medicalizadas están dotadas con unos aparatos médicos, los cuales requieren unos mantenimientos y calibraciones

periódicas con el fin de tener un correcto funcionamiento, dicho mantenimiento de los equipos son indispensables para la realización de los exámenes diagnósticos, cirugías y toma de placas de rayos x.

Las unidades móviles veterinarias (ambulancias), garantizarán la atención inmediata a nuestros perros en cualquier área donde se requiera, para eso requieren de equipos médicos veterinarios de diagnóstico, laboratorio, cirugía, de terapia post operatoria, terapia de recuperación así como de espacios adecuados para la atención de pacientes caninos, ya que aun considerándose bienes, se clasifican como semovientes y son seres sintientes que necesitan atención especial, al padecer sufrimientos que les puedan causar la labor a la que son destinados, brindando apoyo logístico y de urgencia a los caninos detectores de minas en los diferentes lugares del país donde se encuentran desarrollando operaciones de desminado humanitario con la técnica canina de desminado.

El mantenimiento, calibración y puesta en funcionamiento de estos equipos médicos permitirán a los caninos del Ejército Nacional – Brigada de Desminado Humanitario ser atendidos en las diferentes áreas donde se realizan las diferentes operaciones de desminado, garantizando la atención prioritaria y reduciendo el pago de atenciones externas de los exámenes médicos y atenciones para los perros, así mismo ayudan a la detección de enfermedades en perros, exámenes clínicos, determinación de enfermedades articulares, con el fin de realizar un buen proceso de selección de caninos que van a apoyar todo el proceso de gestión de desminado en el país.

La Brigada de Desminado Humanitario No.1 cuenta actualmente con 29 caninos, es fundamental mantener los Caninos para Desminado, en excelentes condiciones de salud, ya que son empleados en las tareas de desminado humanitario, siendo estos un factor indispensable para garantizar el desarrollo de este tipo de tareas y garantizar el despeje de las áreas minadas a la población civil en todo el territorio Colombiano.

Con el mantenimiento de estos equipos se podrán identificar enfermedades y se brindarán las herramientas necesarias para un diagnóstico médico, así mismo un tratamiento adecuado en los caninos. Después de realizado el mantenimiento de estos equipos médicos y la adquisición de insumos o reactivos se podrá llevar un control de pruebas diagnósticas semestrales en los caninos pie de cría, entrega de cachorros que se van a especializar en las diferentes especialidades de detección sin novedades sanitarias y realizar las respectivas esterilizaciones con anestesias de gases, exámenes pre quirúrgicos.

2.1.1 Equipos médicos a realizar mantenimiento: Dichos equipos médicos se encuentran ubicados en la ciudad de Villavicencio, Montenegro Quindío, Tolemaida y Florencia Caquetá, cada una de estas ambulancias cuenta con los siguientes equipos que a continuación se relacionan:

Nº	ÍTEM	FICHA TÉCNICA	UBICACIÓN
1	SISTEMA E RADIOLOGIA DIGITAL DIRECTA	SISTEMA DE RADIOLOGIA DIGITAL DIRECTA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00691 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO
2	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00692 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO
3	MÁQUINA DE ANESTESIA VETERINARIA	MÁQUINA DE ANESTESIA VETERINARIA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00693 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO
4	ECÓGRAFO VETERINARIO	ECÓGRAFO VETERINARIO No. JEMPP- CEDE4-DIETE – ET – 00695 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES VETERINARIO	MONITOR DE SIGNOS VITALES VETERINARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00694 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO
6	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA VETERINARIO	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA VETERINARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00842 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO
7	ANALIZADOR DE QUÍMICA SANGUÍNEA VETERINARIO	ANALIZADOR DE QUÍMICA SANGUÍNEA VETERINARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 0843 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO
8	ANALIZADOR DE ORINA	ANALIZADOR DE ORINA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00844 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO
9	CENTRIFUGA	CENTRIFUGA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00845 / INT – 0ING - VERSION (V1).	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO
10	AUTOCLAVE	AUTOCLAVE No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00846 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO
11	BOMBA DE INFUSIÓN VETERINARIA	BOMBA DE INFUSIÓN VETERINARIA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00900 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO
12	ELECTROBISTURÍ VETERINARIO	ELECTROBISTURÍ VETERINARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00901 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO
13	TONÓMETRO VETERINARIO	TONÓMETRO VETERINARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00902 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO

14	MANTA DE TERAPIA FISICO VASCULAR PARA CANINOS	MANTA DE TERAPIA FISICO VASCULAR PARA CANINOS No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00903 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO
15	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00904 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO
16	MICROSCOPIO BINOCULAR	MICROSCOPIO BINOCULAR No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00905 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO
17	EQUIPO DE MATERIAL QUIRÚRGICO	EQUIPO DE MATERIAL QUIRÚRGICO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00906 / INT – 0	TOLEMAIDA-ARMENIA-VILLAVICENCIO

Tabla de relación de seriales y equipos existentes

ITEM	EQUIPO MÉDICO	CANT	NO. SERIE CTRAC ARMENIA	NO. SERIE CEREC TOLEMAIDA	NO. SERIE BIALB7	NO. SERIE BIMEJ12
1	MICROSCOPIO BINOCULAR	4	1929326	1929392	1871830	1929393
2	CENTRIFUGA	4	TP907100003	TP907100077	TP907100001	TP907100006
3	BOMBA DE INFUSIÓN VETERINARIA	4	70191116885	70191116884	04013695	70191116887
4	ANALIZADOR DE ORINA	4	1900013	1900014	1900015	1900016
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES VETERINARIO	4	8633800B00188	8633800B00189	8633800B00186	8633800B00187
6	ELECTROBISTURÍ VETERINARIO	4	E1906009	E1911039	E1911040	E1911036
7	AUTOCLAVE	4	LE17B1911009	LE17B1011007	LE17B1911008	LE17B1911006
8	MÁQUINA DE ANESTESIA VETERINARIA	4	2019340	H2019342	2019341	2019343
9	TONÓMETRO VETERINARIO	4	90507-1019	90492-1019	90495-1019	90497-1019
10	ANALIZADOR DE QUÍMICA SANGUÍNEA VETERINARIA	4	161023193648	161023193647	RP-98120253	RP-98120266
11	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	4	X19333162062R	X19333162061R	X19333162059R	X19333162060R
12	SISTEMA DE RADIOLOGÍA DIGITAL	4	CV18000L1910006	CV1000L1910008	CV1800L1910007	CV1800L1910005
13	VENTILADOR TH1	4	H2019139		H2019141	
14	ECÓGRAFO VETERINARIO	4	89196190022	89196190023	089196190020	089196190021
15	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	4	RP-98120260	RP-85110064	RP-98120253	RP-98120266
16	MANTA DE FISIOTERAPIA CON ACCESORIOS	4	42020019270110	41020019270279	42020019270472	42020019270635

17	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	**4**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

2.1.1.2 Marca y equipos de laboratorio: Cada una de las ambulancias medicalizadas cuenta con equipos para análisis de laboratorio de la misma marca y le mismo modelo para las 4 ambulancias.





Imagen 1. Sistema de radiología digital. Es el chasis digital donde se toman las placas de rayos X en los caninos.



Imagen 2. Equipo digital de rayos X, portátil recargable para la toma de radiografías en los caninos.



Imagen 3. Equipos de gases de anestesia, para la anestesia inhalada de gases isoflurano en las cirugías de loa caninos



Imagen 4. Ecógrafo con sonda, se usa para la ecografía de tejidos blandos.



Imagen 5. Equipo monitor de signos vitales se usa para el control de los signos vitales en caninos.



Imagen 6. Analizador de hematología veterinaria se realizan cuadros hemáticos en caninos para medir la cantidad o el volumen de glóbulos rojo, glóbulos blancos y plaquetas.



Imagen 7. Analizador de química sanguínea marca ARI, el uso de este equipo es para evaluar enzimas hepáticas, renales, exámenes prequirúrgicos y requiere de unos reactivos para su correcto funcionamiento.



Imagen 8. Analizador de orina, realizar examen químico de la orina de los caninos



Imagen 9. Autoclave o esterilizador de calor, se esteriliza el instrumental de laboratorio antes y después de los procedimientos quirúrgicos.



Imagen 10. Bomba de infusión para la administración y control de medicamentos en caninos en hospitalización.



Imagen 11. Electrobisturí, se usa para el corte de tejidos y cauterización de los mismos.



Imagen 12. Tonómetro, se usa para medir la presión ocular del ojo en los caninos.



Imagen 13. Manta de terapia Benner se usa para la rehabilitación de lesiones musculares, cicatrización y magnetoterapia.



Imagen 14. Equipo de órgano de los sentidos para realizar examen de ojos y oídos.



Imagen 15. Microscopio binocular. Para el análisis de láminas extendidos o muestras

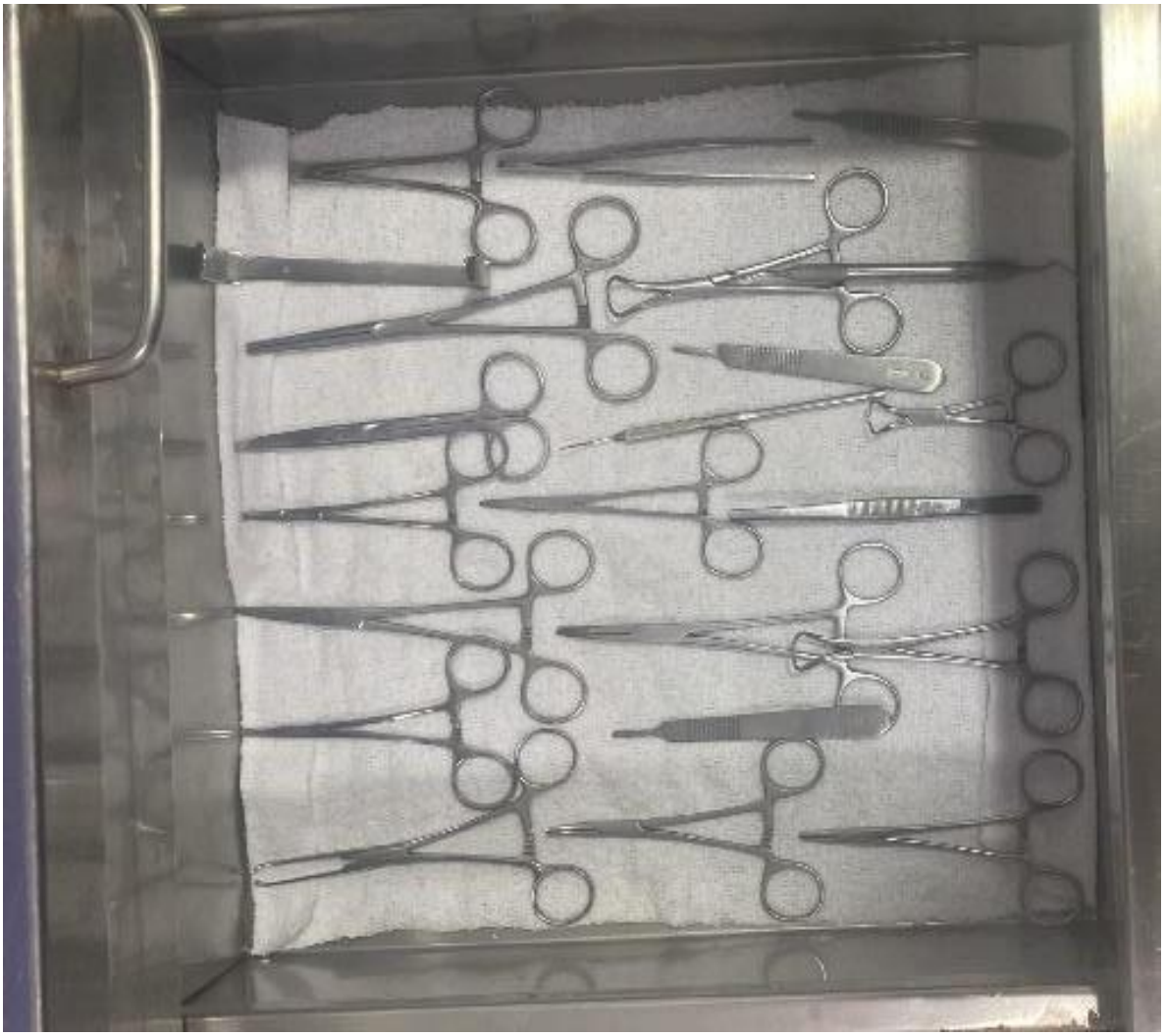


Imagen 16. Equipo de material quirúrgico

Se tiene como antecedente el Contrato DE COMPRAVENTA N° 131 de 2019 de 2019, celebrado entre la AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONALDE COLOMBIA, APC-COLOMBIA Y COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA SAS, realizado por parte de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario por intermedio de la APC- COLOMBIA, donde se adquirieron los 17 equipos médicos veterinarios para cada ambulancia, con el fin de ser dotadas y garantizar el funcionamiento de las mismas, teniendo en cuenta que estos equipos médicos requieren el mantenimiento preventivo y correctivo, con

el fin de garantizar las condiciones para que los médicos veterinarios ejecuten los procedimientos que a diario se nos presentan con nuestros caninos en las diferentes áreas donde se ejecutan las operaciones de desminado.

Aunado a lo anterior, para determinar la necesidad objeto de contratación, a continuación, se relacionan mediante documento de solicitud de recursos por parte del Jefe CENAM-COING, formalmente manifiesta la necesidad, en cuanto al apoyo de recursos para el mantenimiento de los equipos médicos de las 04 ambulancias la cuales fueron dotadas en diciembre de 2019 y entregadas a la BRDEH, así: Radicado, 2024442003227883 de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por el Señor Coronel LEONARDO FABIO CARDENAS ORTEGA.

Así mismo, se necesita abastecer el **banco de reactivos de las ambulancias, el banco de consumibles y materiales de uso constante en las pruebas** analíticas, para poder completar exitosamente los estudios a las muestras recibidas y dar una pronta respuesta que permita un análisis cuantitativo y cualitativo de dichas sustancias potencialmente explosivas.

Mediante la adquisición de los bienes y servicios solicitados se obtendrán los siguientes beneficios:

- Cumplir los requerimientos en términos de confiabilidad para procesos de investigación y posterior judicialización de individuos productores y manipuladores de artefactos explosivos.

- Demostrar que se opera un sistema de gestión de calidad eficaz y en mejora continua.

- Demostrar competencia técnica, generando resultados de ensayo válidos.

- Análisis de las sustancias químicas de los AE (Artefactos explosivos) bajo la solicitud y supervisión de las instituciones que laboran en Desminado Humanitario.

- Posicionar el laboratorio a la vanguardia de los demás laboratorios estatales, proyectando el laboratorio de análisis de explosivos de la Brigada de Desminado Humanitario No. 1 a una mejora continua y operativa.

Es de anotar que dicha necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024 conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 y que la misma se encuentra aprobada por el donante.

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto

MANTENIMIENTO EQUIPOS MEDICOS VETERINARIOS DE LAS UNIDADES MOVILES VETERINARIAS (AMBULANCIAS), ASÍ MISMO DOTAR DE REACTIVOS E INSUMOS DE LOS EQUIPOS PARA CORRECTO USO DE LOS MISMOS" para la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario

3.2 Clasificación UNSPSC

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA.	CÓDIGO CLASE.	CÓDIGO PRODUCTO
42	4212	421215	42121500
Equipo médico accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	Equipo veterinario
42	4212	421215	42121501
Equipo médico accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	Probadores de presión sanguínea para uso veterinario
42	4212	421215	42121507
Equipo médico accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	Unidades o accesorios de inyección o succión para uso veterinario
42	4228	422815	42281500

Equipo médico accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Equipo y accesorios de esterilización y de autoclave	Equipo y accesorios de esterilización y de autoclave
42	4228	422815	42281508
Equipo médico accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Equipo y accesorios de esterilización y de autoclave	Autoclaves o esterilizadores de vapor
42	4228	422815	42281521
Equipo médico accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Equipo y accesorios de esterilización y de autoclave	Sets de esterilización
81	8110	811017	81101700
Servicios basados en Ingeniería Investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica	Ingeniería eléctrica y electrónica
41	4112	411224	41122409
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Instrumentos de laboratorio	Herramientas para laboratorio
41	4112	411220	41122004
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo	Jeringas para muestras
81	8110	811017	81101706
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica	Mantenimiento de equipos de laboratorio

3.2.1 Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución

No aplica

4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente acreditará que está en la capacidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos veterinarios adjuntados, seguidamente con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo Técnico**, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

4.1 Descripción de los elementos (Reactivos a adquirir)

Lote 1 Insumos y consumibles

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	OXIGENO	OXIGENO CALIDAD MEDICINAL, CON REGISTRO Y/O PERMISO SANITARIO	LITROS	2.040
2	BALA DE OXIGENO SIN OXIGENO	BALA DE OXÍGENO CON MANGUERAS Y VÁLVULAS PARA CONEXIÓN A EQUIPO DE ANESTESIA, CON CAPACIDAD PARA 680 LITROS	UNIDAD	3
3	TIRAS DE ORINA	CAJA DE TIRAS REACTIVAS DE ORINA, CON REGISTRO Y/O PERMISO SANITARIO	CAJAS	3
4	KIT PARA EQUIPO DE HEMATOLOGÍA	KIT PARA EQUIPO DE HEMATOLOGÍA , CON REGISTRO Y/O PERMISO SANITARIO	KITS	3
5	KIT MULTICONTROL	KIT MULTICONTROL PARA EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA, CON REGISTRO SANITARIO	KITS	3
6	GEL CONDUCTOR	GEL CONDUCTOR PARA ECOGRAFÍA POR GALÓN, CON REGISTRO Y/O PERMISO SANITARIO	GALÓN	3
7	AGUA DESTILADA	AGUA DESTILADA EN PRESENTACIÓN DE 20 LITROS, CON REGISTRO Y/O PERMISO SANITARIO	LITROS	120

Lote 2 Mantenimiento de equipos

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	SISTEMA DE RADIOLOGIA DIGITAL DIRECTA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00691 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus conexiones internas y verificaciones de funcionalidad. 4. Revisiones de sus parámetros de disparo. 5. Revisiones y ajustes de parámetros funcionales de trabajo por software. 6. Visualización y ajuste de imágenes diagnósticas. 7. Revisiones generales del área donde se tomarán radiografías y entrenamiento seguro para el uso de la unidad en estas condiciones. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia. Días: Se realizara el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento	SERVICIO	3
2	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL No. JEMPP- CEDE4-DIETE – ET – 00692 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus conexiones internas y verificaciones de funcionalidad. Revisiones de sus parámetros de disparo. 4. Revisiones y ajustes de parámetros de radiación. 5. Revisiones de radiación de fuga en su colimador. 6. Verificaciones funcionales de sus accesorios periféricos. 7. Revisiones generales del área donde se tomarán radiografías y entrenamiento seguro para el uso de la unidad en estas condiciones. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento	SERVICIO	3
3	MÁQUINA DE ANESTESIA VETERINARIA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00693 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna 3. Ajustes y revisiones de acoples y revisión con ajustes del vaporizador. 4. Revisión física y funcional de su regulador de entrada. 5. Ajuste de presión de entrada en el regulador principal. 6. Revisiones y ajustes de conexiones neumáticas.	SERVICIO	3

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		7. Revisiones y ajuste de conexiones neumáticas internas en sus etapas de admisión, control, dosificación, entrega y conmutación. 8. Ajustes de dosificación en su bloque de flujómetro. 9. Verificaciones funcionales con medidor de flujo. 10. Ajustes de dosificación en su vaporizador. 11. Verificaciones funcionales en laboratorio externo del vaporizador o con trazabilidad métrica del mismo en sitio. 12. Verificaciones funcionales neumáticas y operacionales de la unidad. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia. Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento		
4	ECÓGRAFO VETERINARIO No. JEMPP- CEDE4-DIETE – ET – 00695 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna 3. Ajustes de sus conexiones internas y verificaciones de funcionalidad. 4. Limpieza de conectores periféricos de accesorios y transductores. 5. Limpieza y ajuste de conectores internos. 6. Ajustes electrónicos de tarjeta. 7. Limpieza especializada de componentes electrónicos de mando y control. 8. Verificaciones funcionales de sus valores de frecuencia operativa en transductores. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento	SERVICIO	3
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES VETERINARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00694 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus parámetros de medida y verificaciones de funcionalidad. 4. Ajustes mecánicos en su módulo de NBPI. 5. Ajustes y verificaciones funcionales de los demás módulos. 6. Verificaciones funcionales y de medida con simuladores, analizadores y medidores biomédicos. 7. Verificaciones funcionales y seguridad de los accesorios.	SERVICIO	3

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.		
6	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA VETERINARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00842 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes establecidos por el fabricante en su manual de servicio para toda la robótica interna (Se requieren insumos para dicha actividad, dependiendo el estado físico y funcional de esta unidad, es posible su traslado a laboratorio para las actividades correspondiente de servicio). 4. Ajuste de la lectura de hematocrito. 5. Ajustes de tensión en sus valores de operación. 6. Ajuste de fotosensores. 7. Limpieza de aperturas de lectura por impedancia. 8. Ajustes mecánicos de su robótica interna. 9. Pruebas con controles de calidad. 10. Revisiones y ajustes generales en su robótica interna. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	SERVICIO	3
7	ANALIZADOR DE QUÍMICA SANGUÍNEA VETERINARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 0843 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. limpieza de óptica. 4. Ajuste de óptica y ajustes mecánicos necesarios en su robótica para lectura de muestras (Dependiendo el estado físico y funcional de esta unidad, es posible su traslado a laboratorio para las actividades correspondiente de servicio). 5. Ajuste de sus fotosensores. 6. Ajustes de sus bombas peristáltica con revisión y verificación funcional de la misma. 7. Ajustes mecánicos de su robótica de trasteo de muestra. 8. Limpieza especializada del sistema de lectura de muestras. 9. Ajustes de valores de tensión en su tarjeta electrónica principal. 10. Prueba de funcionalidad cualitativa y cuantitativa de la unidad con control de calidad de referencia.	SERVICIO	3

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.		
8	ANALIZADOR DE ORINA No. JEMPP-CEDE4- DIETE – ET – 00844 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Limpieza de óptica 4. ajuste de óptica y ajustes mecánicos necesarios en su robótica para lectura de tiras. 5. Ajuste de sus fotosensores. 6. Ajustes mecánicos de su robótica de trasteo de muestra en tirilla. 7. Limpieza especializada del sistema de lectura de tiras. 8. Ajustes de valores de tensión en su tarjeta electrónica principal. 9. Prueba de funcionalidad cualitativa y cuantitativa de la unidad con tirilla de referencia. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	SERVICIO	3
9	CENTRIFUGA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00845 / INT – 0ING - VERSION (V1).	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna 3. Realizar la lubricación de componentes según las instrucciones del fabricante. 4. Sustitución de escobillas, freno, junta de estanqueidad y de cierre. 5. Cambiar alguno de estos componentes, referirse al manual técnico del fabricante. 6. Limpieza placas electrónicas y conectores. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	SERVICIO	3
10	AUTOCLAVE No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00846 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus valores de funcionamiento y de su proceso en la meseta de esterilización.	SERVICIO	3

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
		4. Limpieza de cámara. 5. Limpieza de calderín. 6. Limpieza de tanque reservorio. 7. Limpieza de tubería interior y exterior. 8. Limpieza de válvulas y conexiones neumáticas e hidráulicas. 9. Validación de un proceso de esterilización en el equipo según la ISO 17665. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.		
11	BOMBA DE INFUSIÓN VETERINARIA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00900 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus parámetros de medida y verificaciones de funcionalidad. 4. Ajustes mecánicos en su módulo de dosificación. 5. Ajustes y verificaciones funcionales del canal de dosificación. 6. Verificaciones funcionales y de medida con medidores de flujo y volumétricos. 7. Verificaciones funcionales y seguridad de los accesorios. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia. Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	SERVICIO	3
12	ELECTROBISTURÍ VETERINARIO No. JEMPP- CEDE4-DIETE – ET – 00901 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus conexiones internas y verificaciones de seguridad. Revisiones funcionales en osciloscopio. 4. Revisiones y ajustes necesarios en sus tarjetas generadoras de RF. Revisión y ajuste de sus valores de potencia de entrada, potencia de salida y potencia de funcionamiento. 5. Revisión de impedancia de accesorios externos. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	SERVICIO	3

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
13	MICROSCOPIO BINOCULAR	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Pruebas preliminares de funcionamiento del equipo. 4. Desensamble del equipo. 5. Verificación ocular interna del equipo. 6. Verificación de cable de línea. 7. Verificación de switch. 8. Limpieza de lentes oculares. 9. Limpieza de lentes objetivos. 10. Limpieza de condensador. 11. Limpieza de prisma. 12. Limpieza, lubricación y ajuste mecánico de platina. 13. Ajuste de tensión en mandos de movimiento de muestra X,Y. 14. Ajuste de pinzas para portaobjetos. 15. Limpieza y lubricación de sistema macro y micrométrico. 16. Limpieza y verificación de lámpara y reóstato. 17. Reensamble del equipo. 18. Ajuste de la técnica de Köhler. 19. Limpieza y desinfección general externa del equipo, cables y accesorios. Verificación general de funcionamiento. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	SERVICIO	3

El oferente deberá realizar mantenimiento a las unidades objetivo del contrato conforme a lo establecido por el fabricante en sus manuales de uso y servicio, acreditando y suministrando las certificaciones de autorización de venta, mantenimiento y servicio emitidas por el fabricante de los equipos objetivo del contrato.

De igual forma, se deberá presentar hoja de vida del profesional universitario que realizará los servicios, el cual deberá contar con certificación por universitaria acreditada, o de protección radiológica y formación especializada acreditada en metrología básica y /o aseguramiento metrológico. Deberá entregar los manuales y guías de uso y cuidado respectivas individuales por equipo y el procedimiento general y específico de mantenimiento para las unidades objeto del contrato.

El oferente además asumirá los costos de hospedaje, alimentación y desplazamiento del profesional que realice las actividades del presente contrato y de los materiales requeridos.

El oferente deberá garantizar la transferencia de conocimiento al personal de médicos veterinarios, zootecnistas y personal que requiera las instrucciones de uso en los Centros de Reproducción y Transición en Tolemaida y Armenia respectivamente y en el Centro de Entrenamiento y Reentrenamiento Canino en Villavicencio.

Adicional a estas actividades generales requeridas, es necesario acreditar, entregar y soportar la experiencia y el entrenamiento certificado con fabricantes de las marcas a intervenir y/o fabricantes similares normalizados y/o con equipos similares normalizados.

Igualmente se requiere que el profesional haya recibido entrenamiento universitario certificado como oficiales de protección radiológica y cursos en procesos de aseguramiento metrológico o al menos en capacitaciones básicas en metrología.

El oferente debe entregar un procedimiento (Protocolo) de mantenimiento general direccionado también a los equipos objeto del contrato, así como también los respectivos manuales de uso y guías de uso de cada unidad intervenida.

Debe contar con equipos, simuladores y medidores certificados y calibrados por laboratorios acreditados por ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) y/o ILAC (La Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios) los cuales deberá sustentar, documentar, adjuntar y comprobar que se encuentran actualmente disponibles para la ejecución satisfactoria del objeto de contrato.

Cada reporte de servicio deberá ser individual por equipo y específico para el mismo detallando las actividades realizadas, el estado de estas, el registro de valores requeridos y el registro de valores suministrados por el equipo intervenido.

En el proceso de transferencia de conocimiento, se deberá impartir instrucciones tales como:

1. Identificación del Equipo y/o Unidad.
2. Identificación de sus partes funcionales y accesorios.
3. Inicialización de la unidad.
4. Operación de la unidad en servicio.
5. Uso de la unidad en servicio.

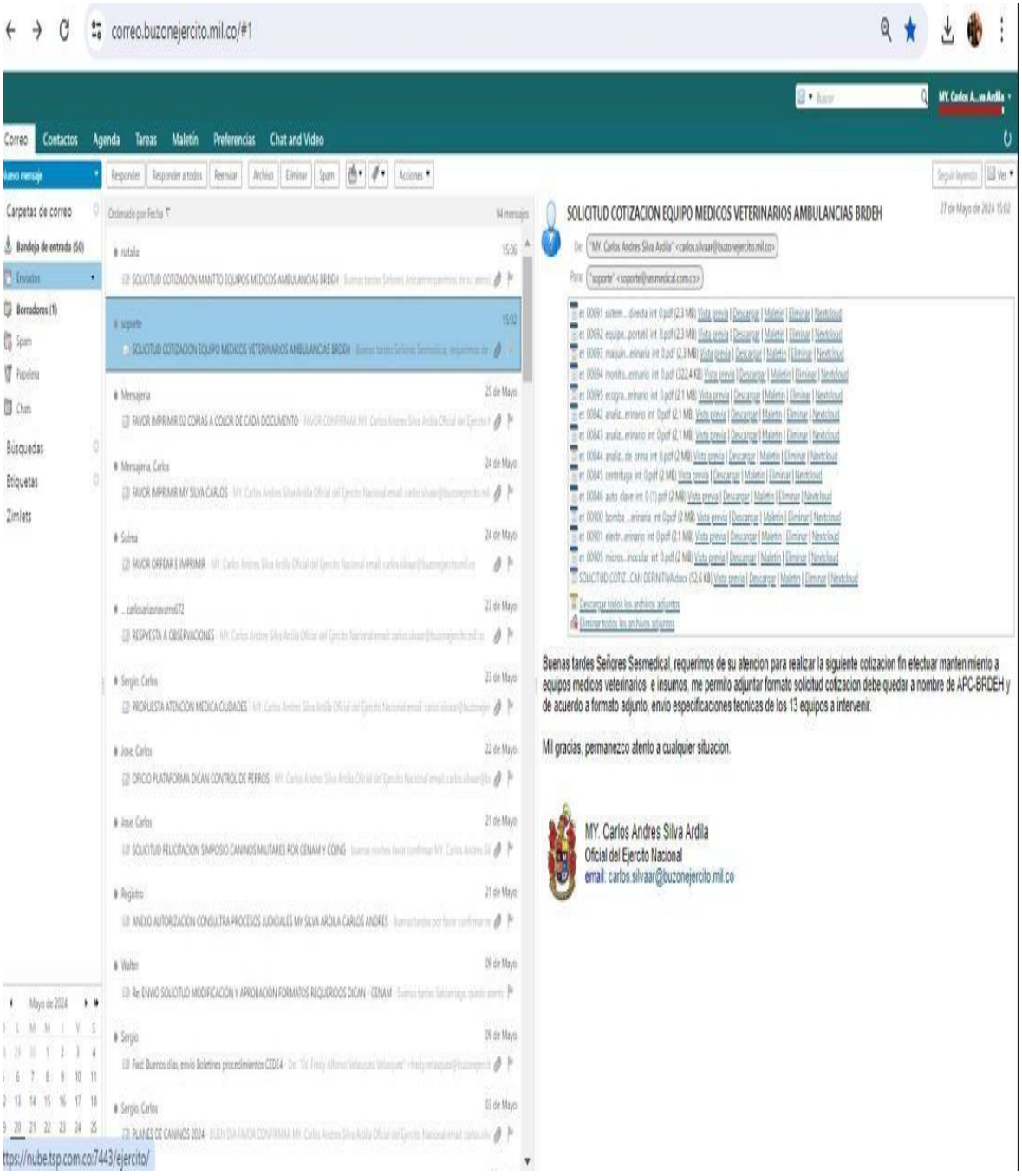
6. Cuidado de la unidad.
7. Limpieza y desinfección de la unidad.
8. Condiciones ambientales y de locación de trabajo y seguridad para el equipo intervenido.
9. Entrega de reportes de servicio.
10. Entrega de reportes de capacitación y entrega de guías de uso y manuales de uso.

El oferente deberá certificar que el mantenimiento preventivo o correctivo durante la ejecución del contrato incluirá para cada uno de los equipos médicos de las ambulancias.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

5.1 ESTUDIO DE MERCADO EXPLORACIÓN DE PRECIOS

La Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario del Ministerio de Defensa conforme a los compromisos establecidos en convenios interadministrativos N° 14 de 2017 y 56 de 2018 (derivado N° 2), suscritos con APC - COLOMBIA, realizó el estudio de mercado correspondiente, solicitando cotización vía e-mail a (86) empresas, que tienen relación comercial con el objeto contractual, de acuerdo con la información reportada en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades.


correo.buzonejercito.mil.co/#1
Correo
Contactos
Agenda
Tareas
Maletín
Preferencias
Chat and Video
SOLICITUD COTIZACION EQUIPO MEDICOS VETERINARIOS AMBULANCIAS BRDEH
Buenas tardes Señores Sesmedical, requerimos de su atencion para realizar la siguiente cotizacion fin efectuar mantenimiento a equipos medicos veterinarios e insumos, me permito adjuntar formato solicitud cotizacion debe quedar a nombre de APC-BRDEH y de acuerdo a formato adjunto, envio especificaciones tecnicas de los 13 equipos a intervenir.
Mil gracias, permanezco atento a cualquier situacion.
MY. Carlos Andres Silva Ardila
Oficial del Ejercito Nacional
email: carlos.silvaar@buzonejercito.mil.co
https://nube.tsp.com.co:7443/ejercito/



SOLICITUD COTIZACION EQUIPO MEDICOS VETERINARIOS AMBULANCIAS BRDEH

27 de Mayo de 2024 15:02

De: "MY. Carlos Andres Silva Ardila" <carlos.silvaar@buzonejercito.mil.co>

Para: "soporte" <soporte@sesmedical.com.co>

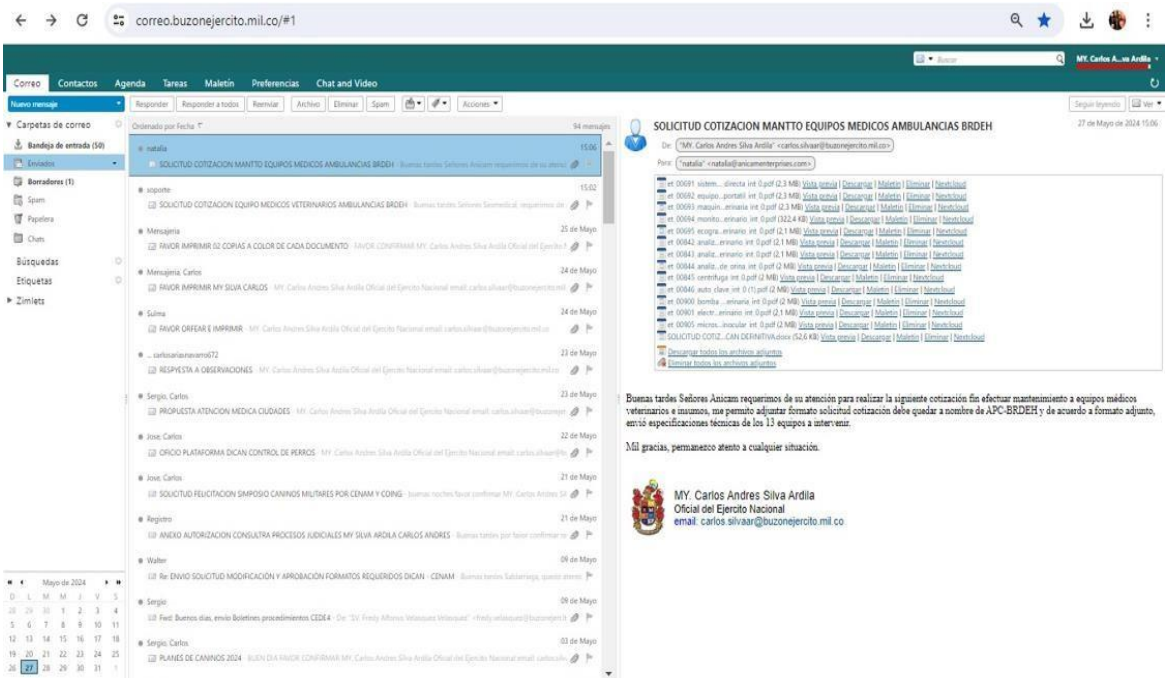
et 00691 sistem... directa int 0.pdf (2,3 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00692 equipo...portatil int 0.pdf (2,3 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00693 maquin...erinaria int 0.pdf (2,3 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00694 monito...erinario int 0.pdf (322,4 KB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00695 ecogra...erinario int 0.pdf (2,1 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00842 analiz...erinario int 0.pdf (2,1 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00843 analiz...erinario int 0.pdf (2,1 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00844 analiz...de orina int 0.pdf (2 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00845 centrifuga int 0.pdf (2 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00846 auto clave int 0 (1).pdf (2 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00900 bomba ...erinaria int 0.pdf (2 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00901 electr...erinario int 0.pdf (2,1 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00905 micros...inocular int 0.pdf (2 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
SOLICITUD COTIZ...CAN DEFINITIVA.docx (52,6 KB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud

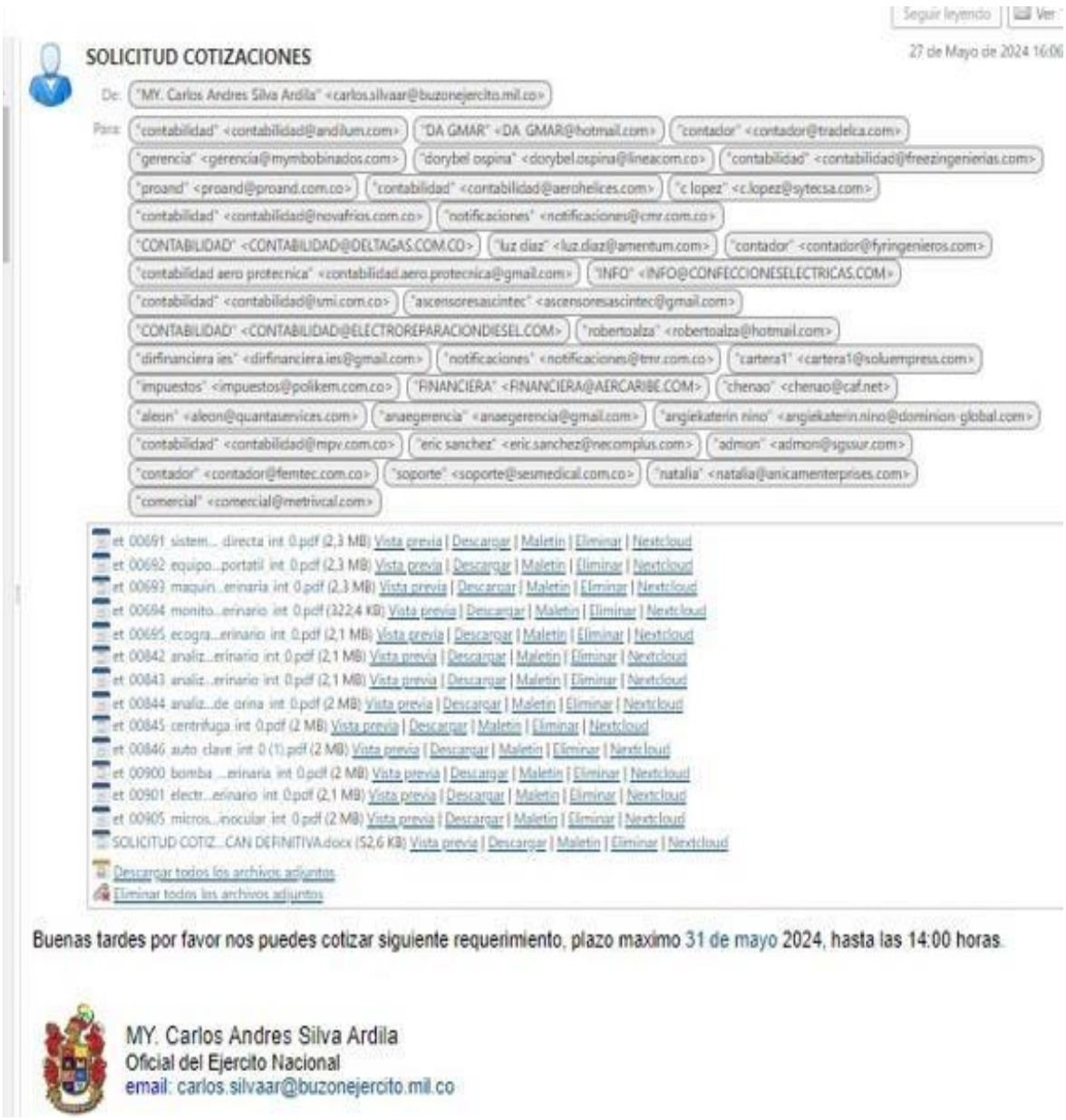
Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Buenas tardes Señores Sesmedical, requerimos de su atencion para realizar la siguiente cotizacion fin efectuar mantenimiento a equipos medicos veterinarios e insumos, me permito adjuntar formato solicitud cotizacion debe quedar a nombre de APC-BRDEH y de acuerdo a formato adjunto, envio especificaciones tecnicas de los 13 equipos a intervenir.

Mil gracias, permanezco atento a cualquier situacion.

MY. Carlos Andres Silva Ardila
Oficial del Ejercito Nacional
email: carlos.silvaar@buzonejercito.mil.co





Seguir leyendo | Ver

SOLICITUD COTIZACIONES

27 de Mayo de 2024 16:06

De: "MY. Carlos Andres Silva Ardila" <carlos.silvaar@buzonejercito.mil.co>

Para: "contabilidad" <contabilidad@andilum.com> "DA GMAR" <DA.GMAR@hotmail.com> "contador" <contador@tradelca.com> "gerencia" <gerencia@mymbobinados.com> "dorybel ospina" <dorybel.ospina@lineacom.co> "contabilidad" <contabilidad@freezingenierias.com> "proand" <proand@proand.com.co> "contabilidad" <contabilidad@aerohelices.com> "c lopez" <c.lopez@sytecsa.com> "contabilidad" <contabilidad@novafrios.com.co> "notificaciones" <notificaciones@cmr.com.co> "CONTABILIDAD" <CONTABILIDAD@DELTAGAS.COM.CO> "luz diaz" <luz.diaz@amentum.com> "contador" <contador@fyringenieros.com> "contabilidad aero protecnica" <contabilidad.aero.protecnica@gmail.com> "INFO" <INFO@CONFECCIONESELECTRICAS.COM> "contabilidad" <contabilidad@vmi.com.co> "ascensoresascintec" <ascensoresascintec@gmail.com> "CONTABILIDAD" <CONTABILIDAD@ELECTRORREPARACIONDIESEL.COM> "robertoalza" <robertoalza@hotmail.com> "dirfinanciera ies" <dirfinanciera.ies@gmail.com> "notificaciones" <notificaciones@tmr.com.co> "cartera1" <cartera1@soluempress.com> "impuestos" <impuestos@polikem.com.co> "FINANCIERA" <FINANCIERA@AERCARIBE.COM> "chenao" <chenao@caf.net> "aleon" <aleon@quantaservices.com> "anaegerencia" <anaegerencia@gmail.com> "angiekaterin nino" <angiekaterin.nino@dominion-global.com> "contabilidad" <contabilidad@mpv.com.co> "eric sanchez" <eric.sanchez@necomplus.com> "admon" <admon@sgssur.com> "contador" <contador@femtec.com.co> "soporte" <soporte@seumedical.com.co> "natalia" <natalia@anicamenterprises.com> "comercial" <comercial@metrivcal.com>

et 00691 sistem... directa int 0.pdf (2,3 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00692 equipo...portatil int 0.pdf (2,3 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00693 maquin...erinaria int 0.pdf (2,3 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00694 monito...erinario int 0.pdf (322,4 KB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00695 ecogra...erinario int 0.pdf (2,1 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00842 analiz...erinario int 0.pdf (2,1 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00843 analiz...erinario int 0.pdf (2,1 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00844 analiz...de orina int 0.pdf (2 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00845 centrifuga int 0.pdf (2 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00846 auto clave int 0 (1).pdf (2 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00900 bomba ...erinaria int 0.pdf (2 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00901 electr...erinario int 0.pdf (2,1 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
et 00905 micros...inocular int 0.pdf (2 MB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud
SOLICITUD COTIZ...CAN DEFINITIVA.docx (52,6 KB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Nextcloud

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Buenas tardes por favor nos puedes cotizar siguiente requerimiento, plazo maximo 31 de mayo 2024, hasta las 14:00 horas.

MY. Carlos Andres Silva Ardila
Oficial del Ejercito Nacional
email: carlos.silvaar@buzonejercito.mil.co

De la anterior solicitud, se obtuvo respuesta por parte de (3) empresas las cuales serán verificadas por el comité estructurador así:

VERIFICACIÓN RUES

Conforme a lo anterior, el comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) de las empresas que allegaron cotizaciones, evidenciando que las firmas se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación.

RUES



METROATECH LTDA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
900546139
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2243453

Fecha de Matrícula
2012/08/13
Fecha de Vigencia
2062/08/09
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2020/12/28
Último año renovado
2019
Fecha de Actualización
5/21/2021



rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes

METROATECH LTDA

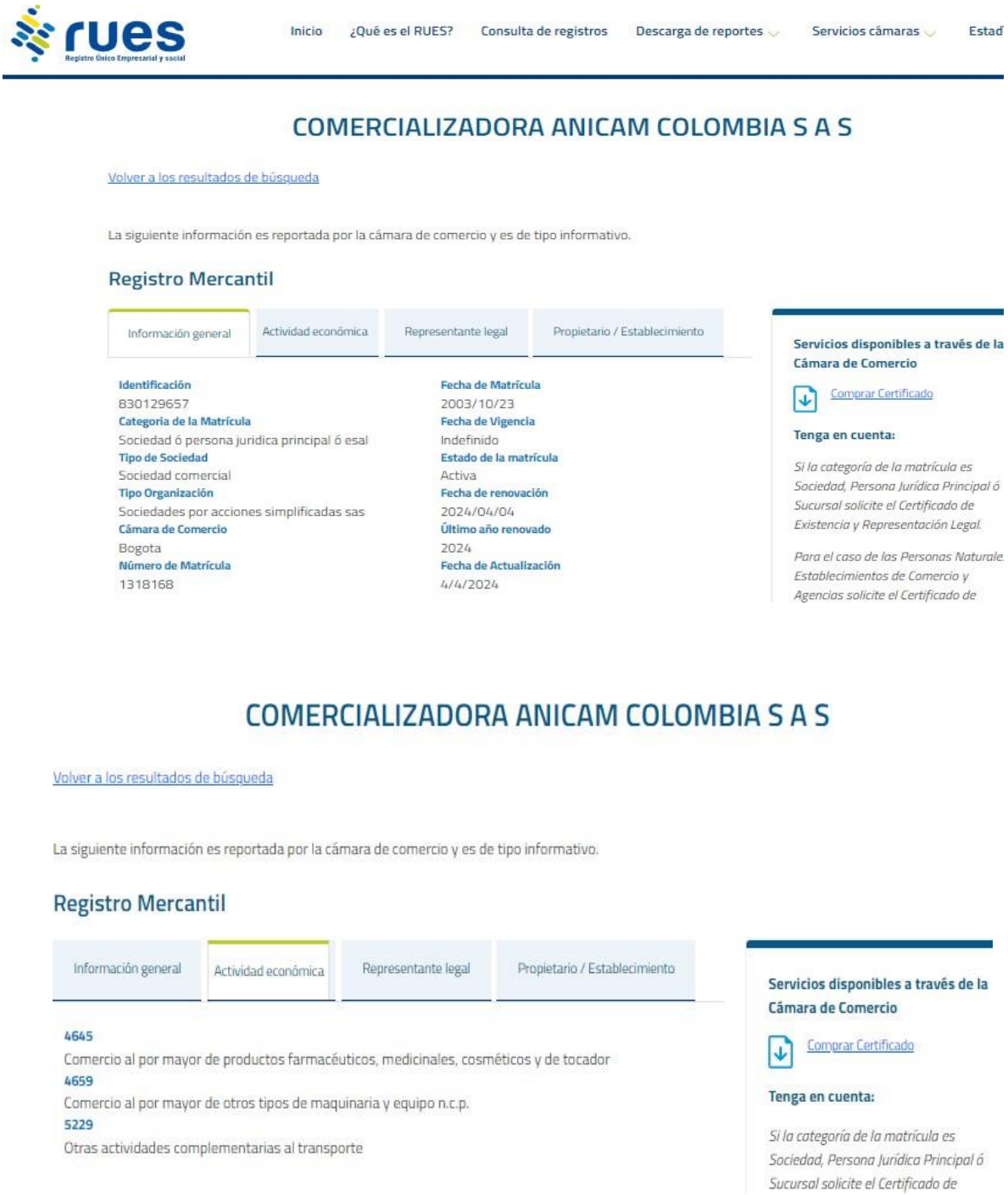
Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

7490
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
7020
Actividades de consultoría de gestión
7210
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
4652
Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones



rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estad

COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
830129657
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1318168

Fecha de Matrícula
2003/10/23
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/04/04
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
4/4/2024

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturale Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de

COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
5229
Otras actividades complementarias al transporte

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de



SESMEDICAL LTDA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
900245282
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1843256

Fecha de Matrícula
2008/10/08
Fecha de Vigencia
2048/09/05
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2023/06/26
Último año renovado
2023
Fecha de Actualización
6/26/2023

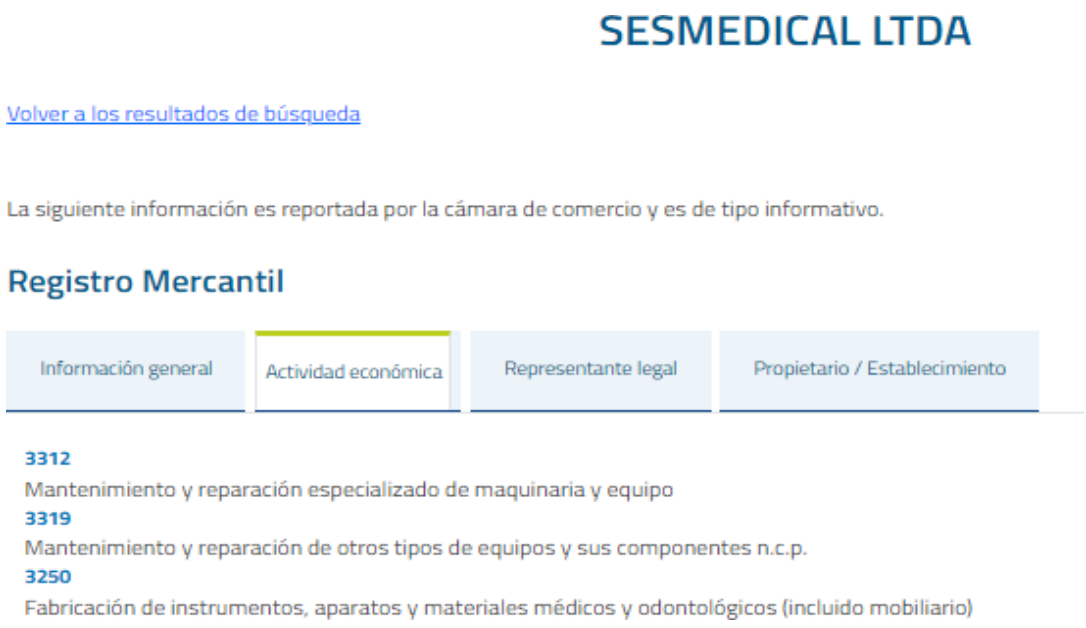
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



SESMEDICAL LTDA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
3319
Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
3250
Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Revisadas las cotizaciones por el comité estructurador, con el fin de hacer una comparación y el análisis de los precios cotizados por cada proveedor, con la finalidad de obtener el precio de referencia del presente proceso se otorgó aval por el comité a través de oficio con radicado No. 2024636014040423: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-17.7 de fecha 04 de junio de 2024, relacionando los proveedores que respondieron a la solicitud de cotización, de la siguiente manera:

No.	FIRMA COTIZANTE	MEDIO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	METROATECH-METRIVCAL LTDA	EMAIL	X	
2	COMERCIALIZADORA ANICAM	EMAIL	X	
3	SESMEDICAL LTDA	EMAIL	X	

5.1.1 ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS

Una vez avalado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las cotizaciones por parte del comité estructurador, con la información de precios el comité económico estructurador procede a realizar la comparación y el análisis de los precios cotizados del mercado, para establecer el precio de referencia, así:

COTIZACIONES

En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala: *"(…) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración*

(…)", se procedió a consolidar los datos de las cotizaciones recibidas teniendo en cuenta que de las cotizaciones

5.1.1.2 ANALISIS COTIZACIONES

Al tabular todas las opciones de precios presentadas por los oferentes, el comité económico estructurador procedió al análisis de estos determinando los valores mínimos, máximos y promedio para cada ítem y servicios con el propósito de establecer para el presente proceso los precios de referencia

Tabla análisis de precios grupo1 Consumibles y reactivos

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	TARIFA IVA	METROATECH LTDA	COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA S A S	SESMEDICAL LTDA	MÍNIMO	MAXIMO	PROMEDIO
					VALOR UNTARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNTARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNTARIO IVA INCLUIDO			
1	OXIGENO	OXIGENO CALIDAD MEDICINAL	3	19%	297.500	299.249	358.749	297.500	358.749	318.500
2	BALA DE OXIGENO	BALA DE OXÍGENO CON MANGUERAS Y VÁLVULAS PARA CONEXIÓN A EQUIPO DE ANESTESIA	3	19%	2.377.620	2.380.000	2.380.000	2.377.620	2.380.000	2.379.207
3	TIRAS DE ORINA	CAJA DE TIRAS REACTIVAS DE ORINA	3	0%	163.000	100.000	150.000	100.000	163.000	137.667
4	KIT PARA EQUIPO DE HEMATOLOGÍA	KIT PARA EQUIPO DE HEMATOLOGÍA REFERENCIA MINDRAY	3	0%	720.000	781.000	731.000	720.000	781.000	744.000
5	KIT MULTICONTROL	KIT MULTICONTROL PARA EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA REF. ARI	3	0%	360.000	300.700	350.000	300.700	360.000	336.900
6	GEL CONDUCTOR	GEL CONDUCTOR PARA ECOGRAFÍA POR GALÓN	3	19%	97.580	54.145	59.500	54.145	97.580	70.408
7	AGUA DESTILADA	AGUA DESTILADA EN PRESENTACIÓN DE 20 LITROS	6	19%	76.755	77.350	77.350	76.755	77.350	77.152
TOTAL					**4.092.455**	**3.992.444**	**4.106.599**	**3.926.720,00**	**4.217.679**	**4.063.834,00**

Nota: En atención a lo establecido en el estatuto tributario Artículo 424. Bienes que no causan el impuesto. Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente, como

se evidencia a continuación en la siguiente tabla donde se relaciona con sus respectiva partida arancelaria y nomenclatura correspondiente:

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS GENERALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOMENCLATURA DIAN	TARIFA IVA
3	TIRAS DE ORINA	CAJA DE TIRAS REACTIVAS DE ORINA	UNIDAD	9018.20.00.00	0%
4	KIT PARA EQUIPO DE HEMATOLOGÍA	KIT PARA EQUIPO DE HEMATOLOGÍA REFERENCIA MINDRAY	UNIDAD	9018.14.00.00	0%
5	KIT MULTICONTROL	KIT MULTICONTROL PARA EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA REF. ARI	UNIDAD	9018.14.00.00	0%

Así también se realiza la respectiva consulta en la página de la DIAN Muisca con la respectiva nomenclatura correspondiente a cada ítem como se evidencia en las siguientes imágenes





DIAN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIAN - MUISCA - ARANCEL

- Consultas Arancel
- General
- Por medidas
- Por código de nomenclatura
- Estructura nomenclatura
- Índice alfabético arancelario
- Reglas generales de la nomenclatura
- Por texto

Perfil de la mercancía

DATOS GENERALES

Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	9018.14.00.00			01-ene-2007	...	
Descripción	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales. - Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos): - - Aparatos de centellografía			01-ene-2007	...	
Unidad física	u - Unidades o artículos			01-ene-2007	...	

MEDIDAS

Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tránsito
Gravamen	✓	-	-
IVA	✓	-	-
Otras tarifas generales	-	-	-
Gravámenes por acuerdos internacionales	✓	-	-
Medidas de protección comercial	-	-	-
Régimen de comercio	✓	-	-
Bienes de capital	✓	✓	-
Índice Alfabético Arancelario	✓	✓	-
Notas de nomenclatura	-	-	-
Correlativas por apertura	-	-	-
Correlativas por cierre	-	-	-
Requisitos Específicos de Origen (REO)	-	-	-
Documentos soporte	✓	-	-
Características especiales	-	-	-
Restricciones	-	-	-
Restricciones por Zonas de Régimen Aduanero Especial	-	-	-
Tarifas por Zonas de Régimen Aduanero Especial	-	-	-
Modalidades permitidas	-	-	-
Descripciones de mercancías	✓	✓	-
Documentos soporte por zona de RAE	-	-	-
Cupos de Mercancia	-	-	-

Anterior 1 1 Siguiente

Por lo tanto, de acuerdo con lo anterior los ítems 3,4 y 5 están excluidos con tarifa (0%) del impuesto a las ventas IVA.

Tabla análisis de precios grupo 2 Mantenimiento de equipos

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERVICIO	METROATECH LTDA	COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA S A S	SESMEDICAL LTDA	MÍNIMO	MAXIMO	PROMEDIO
				VALOR UNTARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNTARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNTARIO IVA INCLUIDO			
1	SISTEMA DE RADIOLOGIA DIGITAL DIRECTA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00691 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus conexiones internas y verificaciones de funcionalidad. 4. Revisiones de sus parámetros de disparo. 5. Revisiones y ajustes de parámetros funcionales de trabajo por software. 6. Visualización y ajuste de imágenes diagnósticas. 7. Revisiones generales del área donde se tomarán radiografías y entrenamiento seguro para el uso de la unidad en estas condiciones. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia. Días: Se realizara el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento	3	654.500	456.170	535.500	456.170	654.500	548.723
2	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL No. JEMPP- CEDE4-DIETE – ET – 00692 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus conexiones internas y verificaciones de funcionalidad. Revisiones de sus parámetros de disparo. 4. Revisiones y ajustes de parámetros de radiación. 5. Revisiones de radiación de fuga en su colimador. 6. Verificaciones funcionales de sus accesorios periféricos. 7. Revisiones generales del área donde se tomarán radiografías y entrenamiento seguro para el uso de la unidad en estas condiciones. Lugares a realizar el mantenimiento:	3	654.500	456.170	535.500	456.170	654.500	548.723

		Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento							
3	MÁQUINA DE ANESTESIA VETERINARIA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00693 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna 3. Ajustes y revisiones de acoples y revisión con ajustes del vaporizador. 4. Revisión física y funcional de su regulador de entrada. 5. Ajuste de presión de entrada en el regulador principal. 6. Revisiones y ajustes de conexiones neumáticas. 7. Revisiones y ajuste de conexiones neumáticas internas en sus etapas de admisión, control, dosificación, entrega y conmutación. 8. Ajustes de dosificación en su bloque de flujómetro. 9. Verificaciones funcionales con medidor de flujo. 10. Ajustes de dosificación en su vaporizador. 11. Verificaciones funcionales en laboratorio externo del vaporizador o con trazabilidad métrica del mismo en sitio. 12. Verificaciones funcionales neumáticas y operacionales de la unidad. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia. Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento	3	535.500	456.170	535.500	456.170	535.500	509.057
4	ECÓGRAFO VETERINARIO No. JEMPP- CEDE4-DIETE – ET – 00695 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna 3. Ajustes de sus conexiones internas y verificaciones de funcionalidad. 4. Limpieza de conectores periféricos de accesorios y transductores. 5. Limpieza y ajuste de conectores internos. 6. Ajustes electrónicos de tarjeta. 7. Limpieza especializada	3	535.500	456.170	535.500	456.170	535.500	509.057

		de componentes electrónicos de mando y control. 8. Verificaciones funcionales de sus valores de frecuencia operativa en transductores. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento							
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES VETERINARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00694 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus parámetros de medida y verificaciones de funcionalidad. 4. Ajustes mecánicos en su módulo de NBPI. 5. Ajustes y verificaciones funcionales de los demás módulos. 6. Verificaciones funcionales y de medida con simuladores, analizadores y medidores biomédicos. 7. Verificaciones funcionales y seguridad de los accesorios. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	3	416.500	456.170	376.840	376.840	456.170	416.503
6	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA VETERINARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00842 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes establecidos por el fabricante en su manual de servicio para toda la robótica interna (Se requieren insumos para dicha actividad, dependiendo el estado físico y funcional de esta unidad, es posible su traslado a laboratorio para las actividades correspondiente de servicio). 4. Ajuste de la lectura de hematocrito. 5. Ajustes de tensión en sus valores de operación. 6. Ajuste de fotosensores. 7. Limpieza de aperturas de lectura por	3	416.500	456.170	376.840	376.840	456.170	416.503

		impedancia. 8. Ajustes mecánicos de su robótica interna. 9. Pruebas con controles de calidad. 10. Revisiones y ajustes generales en su robótica interna. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.							
7	ANALIZADOR DE QUÍMICA SANGUÍNEA VETERINARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 0843 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. limpieza de óptica. 4. Ajuste de óptica y ajustes mecánicos necesarios en su robótica para lectura de muestras (Dependiendo el estado físico y funcional de esta unidad, es posible su traslado a laboratorio para las actividades correspondiente de servicio). 5. Ajuste de sus fotosensores. 6. Ajustes de sus bombas peristáltica con revisión y verificación funcional de la misma. 7. Ajustes mecánicos de su robótica de trasteo de muestra. 8. Limpieza especializada del sistema de lectura de muestras. 9. Ajustes de valores de tensión en su tarjeta electrónica principal. 10. Prueba de funcionalidad cualitativa y cuantitativa de la unidad con control de calidad de referencia. 11.11. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	3	416.500	456.170	376.840	376.840	456.170	416.503
8	ANALIZADOR DE ORINA No. JEMPP-CEDE4- DIETE – ET – 00844 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Limpieza de óptica 4. ajuste de óptica y ajustes mecánicos necesarios en su robótica para lectura de tiras. 5. Ajuste de sus fotosensores.	3	416.500	456.170	376.840	376.840	456.170	416.503

		6. Ajustes mecánicos de su robótica de trasteo de muestra en tirilla. 7. Limpieza especializada del sistema de lectura de tiras. 8. Ajustes de valores de tensión en su tarjeta electrónica principal. 9. Prueba de funcionalidad cualitativa y cuantitativa de la unidad con tirilla de referencia. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.							
9	CENTRIFUGA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00845 / INT – 0ING - VERSION (V1).	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna 3. Realizar la lubricación de componentes según las instrucciones del fabricante. 4. Sustitución de escobillas, freno, junta de estanqueidad y de cierre. 5. Cambiar alguno de estos componentes, referirse al manual técnico del fabricante. 6. Limpieza placas electrónicas y conectores. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	3	357.000	456.170	376.840	357.000	456.170	396.670
10	AUTOCLAVE No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00846 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus valores de funcionamiento y de su proceso en la meseta de esterilización. 4. Limpieza de cámara. 5. Limpieza de calderín. 6. Limpieza de tanque reservorio. 7. Limpieza de tubería interior y exterior. 8. Limpieza de válvulas y conexiones neumáticas e hidráulicas. 9. Validación de un proceso de esterilización en el equipo según la ISO 17665. Lugares a realizar el mantenimiento:	3	357.000	456.170	535.500	357.000	535.500	449.557

		Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.							
11	BOMBA DE INFUSIÓN VETERINARIA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00900 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus parámetros de medida y verificaciones de funcionalidad. 4. Ajustes mecánicos en su módulo de dosificación. 5. Ajustes y verificaciones funcionales del canal de dosificación. 6. Verificaciones funcionales y de medida con medidores de flujo y volumétricos. 7. Verificaciones funcionales y seguridad de los accesorios. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia. Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	3	357.000	456.170	535.500	357.000	535.500	449.557
12	ELECTROBISTURÍ VETERINARIO No. JEMPP- CEDE4-DIETE – ET – 00901 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus conexiones internas y verificaciones de seguridad. Revisiones funcionales en osciloscopio. 4. Revisiones y ajustes necesarios en sus tarjetas generadoras de RF. Revisión y ajuste de sus valores de potencia de entrada, potencia de salida y potencia de funcionamiento. 5. Revisión de impedancia de accesorios externos. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	3	357.000	456.170	357.000	357.000	456.170	390.057
13	MICROSCOPIO BINOCULAR	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio.	3	357.000	456.170	357.000	357.000	456.170	390.057

		2. Limpieza general externa e interna. 3. Pruebas preliminares de funcionamiento del equipo. 4. Desensamble del equipo. 5. Verificación ocular interna del equipo. 6. Verificación de cable de línea. 7. Verificación de switch. 8. Limpieza de lentes oculares. 9. Limpieza de lentes objetivos. 10. Limpieza de condensador. 11. Limpieza de prisma. 12. Limpieza, lubricación y ajuste mecánico de platina. 13. Ajuste de tensión en mandos de movimiento de muestra X,Y. 14. Ajuste de pinzas para portaobjetos. 15. Limpieza y lubricación de sistema macro y micrométrico. 16. Limpieza y verificación de lámpara y reóstato. 17. Reensamble del equipo. 18. Ajuste de la técnica de Köhler. 19. Limpieza y desinfección general externa del equipo, cables y accesorios. Verificación general de funcionamiento. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.							
TOTAL				**5.831.000**	**5.930.208**	**5.811.198**	**5.117.038**	**6.644.189**	**5.857.469**

5.1.1.3 PROYECCIÓN EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y CANTIDADES A ADQUIRIR

Una vez realizado el análisis comparativo de precios de las cotizaciones para determinar la proyección de precios de referencia y las cantidades a adquirir, se utiliza el método promedio del valor cotizado, para lo cual se realizó ajuste de redondeo a (0) cifras decimales en el valor unitario IVA INCLUIDO cuando aplique, quedando el resultante del análisis anterior de la siguiente manera:

Tabla precios de referencia unitarios grupo 1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	TARIFA IVA	PROMEDIO VALOR UNITARIOO IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE	PROMEDIO VALOR TOTAL CANTIDADES ADQUIRIR IVA INLCUIDO CUANDO APLIQUE
1	OXIGENO	OXIGENO CALIDAD MEDICINAL	3	19%	318.500	955.500
2	BALA DE OXIGENO	BALA DE OXÍGENO CON MANGUERAS Y VÁLVULAS PARA CONEXIÓN A EQUIPO DE ANESTESIA	3	19%	2.379.207	7.137.621
3	TIRAS DE ORINA	CAJA DE TIRAS REACTIVAS DE ORINA	3	0%	137.667	413.001
4	KIT PARA EQUIPO DE HEMATOLOGÍA	KIT PARA EQUIPO DE HEMATOLOGÍA REFERENCIA MINDRAY	3	0%	744.000	2.232.000
5	KIT MULTICONTROL	KIT MULTICONTROL PARA EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA REF. ARI	3	0%	336.900	1.010.700
6	GEL CONDUCTOR	GEL CONDUCTOR PARA ECOGRAFÍA POR GALÓN	3	19%	70.408	211.224
7	AGUA DESTILADA	AGUA DESTILADA EN PRESENTACIÓN DE 20 LITROS	6	19%	77.152	462.912
TOTAL					**4.063.834,00**	**12.422.958,00**

Tabla precios de referencia unitarios lgrupo2

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERVICIO	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL SERVICIOS ADQUIRIR IVA INLCLUIDO
1	SISTEMA DE RADIOLOGIA DIGITAL DIRECTA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00691 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus conexiones internas y verificaciones de funcionalidad. 4. Revisiones de sus parámetros de disparo. 5. Revisiones y ajustes de parámetros funcionales de trabajo por software. 6. Visualización y ajuste de imágenes diagnósticas. 7. Revisiones generales del área donde se tomarán radiografías y entrenamiento seguro para el uso de la unidad en estas condiciones. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia. Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento	3	548.723	1.646.169

2	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL No. JEMPP- CEDE4-DIETE – ET – 00692 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus conexiones internas y verificaciones de funcionalidad. Revisiones de sus parámetros de disparo. 4. Revisiones y ajustes de parámetros de radiación. 5. Revisiones de radiación de fuga en su colimador. 6. Verificaciones funcionales de sus accesorios periféricos. 7. Revisiones generales del área donde se tomarán radiografías y entrenamiento seguro para el uso de la unidad en estas condiciones. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento	3	548.723	1.646.169
3	MÁQUINA DE ANESTESIA VETERINARIA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00693 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna 3. Ajustes y revisiones de acoples y revisión con ajustes del vaporizador. 4. Revisión física y funcional de su regulador de entrada. 5. Ajuste de presión de entrada en el regulador principal. 6. Revisiones y ajustes de conexiones neumáticas. 7. Revisiones y ajuste de conexiones neumáticas internas en sus etapas de admisión, control, dosificación, entrega y conmutación. 8. Ajustes de dosificación en su bloque de flujómetro. 9. Verificaciones funcionales con medidor de flujo. 10. Ajustes de dosificación en su vaporizador. 11. Verificaciones funcionales en laboratorio externo del vaporizador o con trazabilidad métrica del mismo en sitio. 12. Verificaciones funcionales neumáticas y operacionales de la unidad. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia. Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento	3	509.057	1.527.171
4	ECÓGRAFO VETERINARIO No. JEMPP- CEDE4-DIETE – ET – 00695 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna 3. Ajustes de sus conexiones internas y verificaciones de funcionalidad. 4. Limpieza de conectores periféricos de accesorios y transductores. 5. Limpieza y ajuste de conectores internos. 6. Ajustes electrónicos de tarjeta. 7. Limpieza especializada de componentes electrónicos de mando y control. 8. Verificaciones funcionales de sus valores de frecuencia operativa en transductores. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento	3	509.057	1.527.171

5	MONITOR DE SIGNOS VITALES VETERINARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00694 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus parámetros de medida y verificaciones de funcionalidad. 4. Ajustes mecánicos en su módulo de NBPI. 5. Ajustes y verificaciones funcionales de los demás módulos. 6. Verificaciones funcionales y de medida con simuladores, analizadores y medidores biomédicos. 7. Verificaciones funcionales y seguridad de los accesorios. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	3	416.503	1.249.509
6	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA VETERINARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00842 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes establecidos por el fabricante en su manual de servicio para toda la robótica interna (Se requieren insumos para dicha actividad, dependiendo el estado físico y funcional de esta unidad, es posible su traslado a laboratorio para las actividades correspondiente de servicio). 4. Ajuste de la lectura de hematocrito. 5. Ajustes de tensión en sus valores de operación. 6. Ajuste de fotosensores. 7. Limpieza de aperturas de lectura por impedancia. 8. Ajustes mecánicos de su robótica interna. 9. Pruebas con controles de calidad. 10. Revisiones y ajustes generales en su robótica interna. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	3	416.503	1.249.509
7	ANALIZADOR DE QUÍMICA SANGUÍNEA VETERINARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 0843 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. limpieza de óptica. 4. Ajuste de óptica y ajustes mecánicos necesarios en su robótica para lectura de muestras (Dependiendo el estado físico y funcional de esta unidad, es posible su traslado a laboratorio para las actividades correspondiente de servicio). 5. Ajuste de sus fotosensores. 6. Ajustes de sus bombas peristáltica con revisión y verificación funcional de la misma. 7. Ajustes mecánicos de su robótica de trasteo de muestra. 8. Limpieza especializada del sistema de lectura de muestras. 9. Ajustes de valores de tensión en su tarjeta electrónica principal. 10. Prueba de funcionalidad cualitativa y cuantitativa de la unidad con control de calidad de referencia. 11. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	3	416.503	1.249.509

8	ANALIZADOR DE ORINA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00844 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Limpieza de óptica 4. ajuste de óptica y ajustes mecánicos necesarios en su robótica para lectura de tiras. 5. Ajuste de sus fotosensores. 6. Ajustes mecánicos de su robótica de trasteo de muestra entirilla. 7. Limpieza especializada del sistema de lectura de tiras. 8. Ajustes de valores de tensión en su tarjeta electrónica principal. 9. Prueba de funcionalidad cualitativa y cuantitativa de la unidad con tirilla de referencia. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	3	416.503	1.249.509
9	CENTRIFUGA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00845 / INT – 0ING - VERSION (V1).	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna 3. Realizar la lubricación de componentes según las instrucciones del fabricante. 4. Sustitución de escobillas, freno, junta de estanqueidad y de cierre. 5. Cambiar alguno de estos componentes, referirse al manual técnico del fabricante. 6. Limpieza placas electrónicas y conectores. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	3	396.670	1.190.010
10	AUTOCLAVE No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00846 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus valores de funcionamiento y de su proceso en la meseta de esterilización. 4. Limpieza de cámara. 5. Limpieza de calderín. 6. Limpieza de tanque reservorio. 7. Limpieza de tubería interior y exterior. 8. Limpieza de válvulas y conexiones neumáticas e hidráulicas. 9. Validación de un proceso de esterilización en el equipo según la ISO 17665. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	3	449.557	1.348.671

11	BOMBA DE INFUSIÓN VETERINARIA No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET – 00900 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus parámetros de medida y verificaciones de funcionalidad. 4. Ajustes mecánicos en su módulo de dosificación. 5. Ajustes y verificaciones funcionales del canal de dosificación. 6. Verificaciones funcionales y de medida con medidores de flujo y volumétricos. 7. Verificaciones funcionales y seguridad de los accesorios. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia. Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	3	449.557	1.348.671
12	ELECTROBISTURÍ VETERINARIO No. JEMPP- CEDE4-DIETE – ET – 00901 / INT – 0	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Ajustes de sus conexiones internas y verificaciones de seguridad. Revisiones funcionales en osciloscopio. 4. Revisiones y ajustes necesarios en sus tarjetas generadoras de RF. Revisión y ajuste de sus valores de potencia de entrada, potencia de salida y potencia de funcionamiento. 5. Revisión de impedancia de accesorios externos. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	3	390.057	1.170.171
13	MICROSCOPIO BINOCULAR	1. Revisiones físicas y funcionales conforme a lo establecido por el fabricante en su manual de uso y de servicio. 2. Limpieza general externa e interna. 3. Pruebas preliminares de funcionamiento del equipo. 4. Desensamble del equipo. 5. Verificación ocular interna del equipo. 6. Verificación de cable de línea. 7. Verificación de switch. 8. Limpieza de lentes oculares. 9. Limpieza de lentes objetivos. 10. Limpieza de condensador. 11. Limpieza de prisma. 12. Limpieza, lubricación y ajuste mecánico de platina. 13. Ajuste de tensión en mandos de movimiento de muestra X,Y. 14. Ajuste de pinzas para portaobjetos. 15. Limpieza y lubricación de sistema macro y micrométrico. 16. Limpieza y verificación de lámpara y reóstato. 17. Reensamble del equipo. 18. Ajuste de la técnica de Köhler. 19. Limpieza y desinfección general externa del equipo, cables y accesorios. Verificación general de funcionamiento. Lugares a realizar el mantenimiento: Tolemaida, Villavicencio y Armenia Días: Se realizará el procedimiento en 8 días hábiles por lugar de mantenimiento.	3	390.057	1.170.171
TOTAL				**5.857.470**	**17.572.410**

Con este análisis se concluye que con los valores de referencia proyectados se cumple con todos los principios de la contratación, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable. El valor se estableció con el fin de satisfacer la necesidad y motivar la participación efectiva de proponentes (competencia).

VALOR TOTAL GRUPO 1	$ 12.422.958
VALOR TOTAL GRUPO 2	$ 17.572.410
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 29.995.368**

Por ende, el presupuesto oficial a comprometer es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($29.995.368)**, Incluidos todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones, si aplica impuesto alguno, EL CUAL ES EL PRECIO MÁXIMO PARA PAGAR

6 PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El término para la ejecución del objeto del presente contrato será de dos (02) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Agencia Presidencial de Cooperación, APC Colombia, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.124 de fecha 13 de febrero de 2024 expedido por la coordinadora grupo gestión financiera de APC-COLOMBIA.

Nº	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
124	C-0208-1000-15-803001-0208014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE RECIBEN LOS GRUPOS DE INTERÉS A NIVEL NACIONAL	13 de febrero de 2024	$ 4.794.801.956,38
TOTAL			$ 4.794.801.956,38

8 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC- Colombia, utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, los cuales disponen:

Literal 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

"**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 5) Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (…) PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021

(…) Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto."

Teniendo en cuenta que para la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, el diez por ciento (10%), de la mínima cuantía asciende hasta la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE **($ 36.400.000)** y que el valor estimado para la presente contratación es, de hasta **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHOPESOS M/CTE ($29.995.368**),incluido IVA cuando aplique y los impuestos a que hubiere lugar, el proceso se adelantará a través de la modalidad mencionada.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de la sumatoria de los valores propuestos en el "Anexo 3. Oferta económica" para cada ítem establecido, en aplicación a lo establecido en el numeral c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021

ACREDITACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS OFERENTES

9 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

9.1.1 Capacidad jurídica

Si el proponente es persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, deberá contar con la capacidad jurídica de cumplir con las obligaciones objeto del contrato y no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Las personas naturales deben ser mayores de edad, sin interdicción judicial declarada, y no deben estar incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, de conformidad con la ley.

Para las personas jurídicas, su capacidad está relacionada con la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, de igual forma que su representante legal esté plenamente facultado para comprometer a la persona jurídica y cuente con la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales, además, que la misma no se encuentre incursa en las causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. De igual forma, dependiendo de las actividades reguladas por la ley, deberá contar con las autorizaciones de la autoridad competente.

9.1.2 Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el "Anexo 1". Carta de presentación de la propuesta" del proceso y será suscrita en firma, por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en firma.

9.1.3 Certificado de existencia y representación legal

9.1.3.1 Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación Colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato

ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

d) Acreditar que su duración tendrá un término no inferior de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

e) Para personas naturales que ejercen profesiones liberales, bastará con la presentación de la copia de la cedula de ciudadanía, toda vez que no están obligados a tener matricula mercantil por no ser considerados comerciantes, sin embargo, si ya se encuentran registrados con anterioridad deberán aportar el respectivo registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio.

9.1.3.2 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y

requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

e) Acreditar que su duración tendrá un término no inferior de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

9.1.3.3 Personas jurídicas de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.

b) Si el proponente es una persona extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones.

e) Acreditar que su duración tendrá un término no inferior de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

9.1.3.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso, la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

9.1.3.5 Documentos expedidos en el exterior

Aquellos documentos que sean expedidos en el exterior, y que se pretendan hacer valer dentro del presente proceso de selección deberán cumplir con las reglas establecidas en el numeral 8.1, y 8.4 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, de fecha 15 de julio de 2022 o aquella vigente al momento de la presentación de la oferta.

9.1.3.6 Ofertas conjuntas. Proponentes plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, término que será contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención

de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Si el proponente o los integrantes de la forma asociativa, al cierre el proceso, carecen de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, facultades del representante legal, el término de duración y el objeto social, la propuesta no será habilitada

9.1.3.7 Poder

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, con presentación personal en notaria y reconocimiento de firma, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

10 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

Los proponentes personas jurídicas o naturales deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad Futura, cada uno de sus miembros deberá presentar lo solicitado anteriormente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, con la presentación de la carta de oferta.

NOTA: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

10.1.1 Certificación responsabilidades fiscales de la contraloría general de la República

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación APC-Colombia, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. Esta consulta se debe realizar a través de la sede electrónica de la Entidad, en el siguiente enlace: Antedecentes fiscales. Contraloria General de la Republica.

10.1.2 Antecedentes disciplinarios

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades APC-Colombia, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).
En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. Esta consulta se debe realizar a través de la sede electrónica de la Entidad, en el siguiente enlace: Antecedentes disciplinarios. Procuraduria General de la Nación .

10.1.3 Verificación antecedente judiciales del oferente

De conformidad con el artículo 94 del Decreto - Ley 019 de 2012 ninguna persona está obligada a prestar un documento que verifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado. Sin embargo, APC-Colombia con fundamento en la mencionada disposición, consultará los antecedentes directamente en los medios electrónicos que determine el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Policía Nacional.

10.1.4 Medidas correctivas

Para el momento del cierre del proceso, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta. Esta consulta se debe realizar a través de la sede electrónica de la Entidad, en el siguiente enlace: Registro Nacional de Medidas Correctivas. Policia Nacional de Colombia .

10.1.5 Diligenciamiento del formulario “Compromiso anticorrupción”

En este formulario se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá

diligenciarse y presentarse por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta

10.1.6 Registro Único Tributario (RUT)
El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del RUT actualizado al cierre del presente proceso de contratación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio y unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio y unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

10.1.7 Cédula de ciudadanía y extranjería
Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente; lo mismo para el representante legal de la persona jurídica.

10.1.8 Origen lícito de recursos

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

10.1.9 Identificación tributaria

El proponente deberá anexar diligenciado el formato A-FO-055. Identificación Tributaria necesario para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador**.**

10.1.10 Certificación bancaria

El proponente debe anexar certificación bancaria en la que se vea reflejado, el Número de identificación Tributaria (NIT) del proponente, el número de cuenta, tipo de cuenta y estado de la misma, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario previos al cierre del presente proceso de contratación.

10.1.11 Declaración de ausencia de multas y sanciones

El oferente deberá certificar en documento bajo la gravedad de juramento si ha sido objeto de sanciones, multas o declaratoria de incumplimiento en los últimos tres (3) años. Para lo cual en caso afirmativo deberá indicar tipo, valor entidad que la impone y estado de la misma.

10.1.12 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia, “Anexo 8. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades”.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Si el representante legal de la persona jurídica u oferente persona natural registra antecedentes judiciales consistes en sentencia judicial condenatoria con pena

accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

10.1.13 Certificación de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

El Proponente deberá allegar con su propuesta certificación expedida por la ARL del proponente en la cual conste que se encuentra al día con el cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 25 de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 dentro de los términos establecidos en dicha norma. En caso de tratarse de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito.

Por lo anterior, el oferente ya sea personal natural o jurídica debe estar al día con el cumplimiento de lo normado en el Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019 y Circular 093 de 2023.

10.1.14 Manifestación de no ser moroso en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias (REDAM)

De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones.”, el representante legal del oferente deberá aportar el certificado REDAM donde conste que no se encuentra en el siguiente enlace: Registro de Deudores Alimentarios Morosos .

10.1.15 Situación militar resuelta

En caso de que el representante legal o persona natural sea hombre menor de 50 años deberá acreditar que tiene definida su situación militar con el documento idóneo.

En todo caso la Entidad verificara el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituatio.

10.1.16 ANTECEDENTES CERTIFICADO DELITOS SEXUALES

El oferente deberá allegar con su oferta el certificado de antecedentes de delitos sexuales en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

10.2 Requisitos habilitantes técnicos

10.2.1 Acreditación de experiencia

- **Experiencia mínima:** El proponente deberá acreditar experiencia mínima en la ejecución de uno o varios contratos cuyo objeto sea similar al objeto de la presente contratación. Dicho(s) contrato(s) deberá(n) haber sido suscrito(s)y/o ejecutado(s), terminados y/o liquidados.

El valor de dicho(s) contrato(s), o la sumatoria deberá igualar o exceder el cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la presente contratación expresado en SMMLV.

La(s) certificación(es) deberá(n) contener la siguiente información como mínimo:

- Nombre e identificación de la Entidad contratante.
- Nombre de la Persona/Entidad a la cual certifican.
- Número de documento de identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato y/o fecha de terminación.
- Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio. (Cumplir lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes).
- Firma de quien expide la certificación.

En el caso de las facturas comerciales allegadas, deberán estar ajustadas a los requerimientos legales (Código de Comercio -621,774- y Estatuto tributario -617-).

APC-Colombia se reserva el derecho de verificar las certificaciones con las empresas o entidades emisoras. Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, cada uno se tendrá por separado.

10.2.2 .1 Acreditación de experiencia criterios diferenciales

- **Experiencia mínima:** El proponente deberá acreditar experiencia mínima en la ejecución de uno o varios contratos cuyo objeto sea similar al objeto de la presente contratación. Dicho(s) contrato(s) deberá(n) haber sido suscrito(s)y/o ejecutado(s), terminados y/o liquidados.

El valor de dicho(s) contrato(s), o la sumatoria deberá igualar o exceder al setenta por ciento (70%) del presupuesto estimado para la presente contratación expresado en SMMLV.

La(s) certificación(es) deberá(n) contener la siguiente información como mínimo:

- Nombre e identificación de la Entidad contratante.
- Nombre de la Persona/Entidad a la cual certifican.
- Número de documento de identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato y/o fecha de terminación.
- Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio. (Cumplir lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes).
- Firma de quien expide la certificación.

En el caso de las facturas comerciales allegadas, deberán estar ajustadas a los requerimientos legales (Código de Comercio -621,774- y Estatuto tributario -617-).

APC-Colombia se reserva el derecho de verificar las certificaciones con las empresas o entidades emisoras. Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, cada uno se tendrá por separado.

10.2.2. Cumplimiento de las condiciones técnicas

El oferente deberá adjuntar con su propuesta, el anexo técnico No. 2 “Alcance y Condiciones Técnicas”, firmado por el representante legal o el facultado para ello, donde conste que cumple y que se compromete con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

10.2.3 GARANTÍA TÉCNICA

El oferente debe incluir con la oferta certificación de garantía técnica por parte del proponente, mediante la cual garantice los bienes ofrecidos contra todo defecto, entre los que se encuentran la calidad de fabricación, definición técnica, componentes, marca ofertada, por un tiempo superior a doce (12) meses, plazo contado a partir de la fecha de entrega, en la que se incluya como asegurados tanto a la Agencia presidencial de Cooperación Internacional APC – Colombia y la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario:

EL oferente deberá:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad o vencimiento anticipado.

2. Que ampare la calidad de los bienes a contratar por un término no inferior a doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción de los insumos.

3. Que ampare contra todo defecto de fabricación, diseño, contextura, elementos, presentación y materiales como por ejemplo Ausencia de nombre, número del lote, fecha de vencimiento, cantidad o volumen, etiquetas mal pegadas, ausencia de bandas de seguridad, deficiente hermeticidad en el empaque, deformaciones que afecten su apariencia, perforaciones, grietas o roturas.

4. Que se reemplace totalmente los bienes que presente imperfectos por su fabricación o deterioro, o que no cumplan con los requerimientos técnicos, sin costo alguno durante el periodo de garantía.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota: Este documento debe ser independiente firmado por el proponente Comprometiéndose a cumplir con la garantía técnica anteriormente mencionada.

10.2.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente debe incluir con la oferta certificación de RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA, en la cual se obliga a reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción los bienes dentro de la oportunidad que establezca el supervisor del contrato, cuando estos presenten defectos en su fabricación, definición técnica, componentes, marca ofertada, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de informada la novedad por parte del supervisor del contrato.

1.Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica a estarán a cargo del contratista.

2.En caso de requerirse reexportación por cumplimiento de garantía, la reposición no debe superar los 60 días calendario. Dichos gastos serán asumidos por el contratista.

Nota: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

11 PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá remitir a APC Colombia, el “Anexo 3. Propuesta Económica” completamente diligenciado y firmado. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega de los bienes y/o servicios en caso de ser adjudicada. En la misma deberá indicar término de ejecución, especificaciones técnicas ofertadas, vigencia de la oferta, valor del servicio en pesos colombianos sin decimales, domicilio del oferente y demás condiciones consideradas por el oferente.

Además, el oferente debe anexar y presentar junto con la propuesta económica, la ficha técnica (Anexo 2) “Alcance y Condiciones Técnicas” y el económico (Anexo 3) “Propuesta Económica”. El proponente debe certificar en su propuesta que conoce y acepta dichas condiciones.

11.1 Los oferentes no deberán estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Para tal efecto los oferentes deberán manifestar expresamente que no se encuentran incursos en las citadas prohibiciones. En el evento en que no se haga esta manifestación expresa, con la firma y presentación de la oferta, se entiende que el oferente declara que no se encuentra inhabilitado o incurso en alguna de las incompatibilidades

consagradas en la norma en mención.

12 TIPO DE CONTRATO

El contrato a suscribirse es de prestación de servicios.

13 FORMA DE PAGO

APC – Colombia cancelará al contratista el valor del presente contrato en un solo pago cuando se verifique la entrega con la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor, de los bienes y servicios requeridos en el contrato y el ingreso al almacén de APC – Colombia. En el momento de la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar la factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales, así como los documentos de importación y nacionalización de los bienes cuando haya lugar a ello. Los documentos deben ser entregados al profesional con funciones de almacenista de la APC – Colombia, el mismo día de la entrega

El pago se hará previa presentación de las facturas respectivas con el lleno de los requisitos legales y el documento de recibido a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato,; ingreso al almacén de APC – Colombia y la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los subsistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. Para el caso de personas naturales, se deberán adjuntar los soportes de los pagos de aportes en salud y pensión con los cuales se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los subsistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena.

En todo caso, el pago se efectuará de acuerdo con la disponibilidad de recursos o del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para APC – Colombia y conforme a los lineamientos de la entidad para el trámite de pagos correspondiente.

NOTA: El contratista deberá realizar el cargue de los documentos correspondientes a los pagos en la plataforma SECOP II previo el pago correspondiente.

14 LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicios y recepción de los bienes se realizará en las siguientes unidades militares:

No.	UNIDAD	LUGAR	CIUDAD
1	BIOPE90	**CEREC** – CENTRO DE REPRODUCCIÓN	BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS - FUERTE MILITAR TOLEMAIDA – NILO CUNDINAMARCA
2	BIOPE90	**CTRAC** – CENTRO DE TRANSICION	FINCA SAN CARLOS VEREDA LA CEIBA PUEBLO TAPAO MONTENEGRO - QUINDIO
3	BIALB7	**CERCA** - CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CANINO BATALLON DE INGENIEROS No.7	KILOMETRO 7 VÍA PTO LOPEZ- CANTON MILITAR APIAY – VILLAVICENCIO META

15 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, opera la supervisión de los contratos en materia estatal. Por lo anterior, la supervisión del contrato será ejercida por quien designe el ordenador de gasto de acuerdo con la información remitida por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario para tal efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el manual de supervisión de APC – Colombia adoptado mediante Resolución 504 de 2018, no se requieren manuales técnicos adicionales.

16 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Para los procesos de Mínima Cuantía el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.4 establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Sin embargo, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Entidad teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración, ejecución y

liquidación del contrato, y calidad de los bienes con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Por lo anterior, el contratista constituirá a favor de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, las garantías tal y como se señalan a continuación:

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y seis meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES:	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y seis meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

16.1 Matriz de riesgos

El Decreto 1082 de 2015 en el artículo **2.2.1.1.2.1.1** establece que para los estudios previos no solo debe hacerse la identificación de riesgos, sino que también debe establecerse la forma de mitigarlos. En tal sentido APC-Colombia determina la mitigación de los riesgos así:

Matriz de Riesgos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	P	I	V. R	CATEGORÍA
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DAÑOS Y MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS.	NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	1	4	5	RIESGO MEDIO

2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS POR CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	2	3	5	**RIESGO MEDIO**

3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VARIACIONES SIGNIFICATIVAS EN LOS PRECIOS A LOS CUALES EL CONTRATISTA DEBE ADQUIRIR ELEMENTOS, MATERIALES O INSUMOS QUE IMPLIQUEN UN AUMENTO EN LOS COSTOS ASOCIADOS A LOS PRODUCTORES.	MAYORES COSTOS POR ELEMENTOS DEL CONTRATO	2	3	5	**RIESGO MEDIO**
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CONTAR CON EL STOCK SUFICIENTE PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS ADECUADOS Y REQUERIDOS POR LA ENTIDAD. RETRASO EN LA ENTREGA.	1	2	3	**RIESGO BAJO**
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	OCURRENCIA DE SITUACIONES COMO UNA EMERGENCIA SANITARIA O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS.	PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	**RIESGO MEDIO**
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	EXPEDICIÓN DE NORMATIVIDAD NACIONALES E INTERNACIONALES DECRETADAS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19.	RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIRSE. REVISIÓN DEL CONTRATO —- MODIFICACIONES CONTRACTUALES	2	3	5	**RIESGO MEDIO**
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	OCURRENCIA DE SITUACIONES ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS. EMITIDOS POR LOS DIFERENTES ENTES.	RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIRSE.	1	2	3	**RIESGO BAJO**
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA A LA ADMINISTRACIÓN.	SOBRE COSTO EN EL VALOR DEL CONTRATO QUE CONLLEVE A INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. INICIACIÓN DEBIDO PROCESO.	2	3	5	**RIESGO MEDIO**

Nº	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MONITOREO Y REVISIÓN	
			P	I	V. R	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBE VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO.	1	2	3	**RIESGO BAJO**	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS BIENES	RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	REVISIÓN INDIVIDUAL DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS	AL MOMENTO DE LA ENTREGA
2	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA. ESTABLECER CRONOGRAMA PARA SEGUIMIENTO.	1	2	3	**RIESGO BAJO**	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA Y FECHAS DE ENTREGA	QUINCENAL DURANTE LA EJECUCIÓN
3	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE PREVER EN SU OFERTA, LAS VARIABLES MONETARIAS Y LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA ACTUAL.	2	2	4	**RIESGO BAJO**	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	ELABORACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA DEBE CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL PROCESO.	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
4	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA. ESTABLECER CRONOGRAMA PARA SEGUIMIENTO.	1	1	2	**RIESGO BAJO**	SI	SUPERVISOR	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA FECHAS DE ENTREGA DEL CONTRATISTA	QUINCENAL DURANTE LA EJECUCIÓN
5	CONTRATISTA	CONTRATISTA DEBE SEGUIR Y ATENDER TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD. SUPERVISIÓN OPORTUNA.	1	1	2	**RIESGO BAJO**	SI	SUPERVISOR	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR. INFORMACIÓN OPORTUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
6	50% CONTRATISTA	REVISIÓN DE LAS NORMAS EXPEDIDAS Y LA AFECTACIÓN EN EL CONTRATO. SUPERVISOR DEBE INFORMAR A LA APC-COLOMBIA SOBRE LOS	1	1	2	**RIESGO BAJO**	SI	SUPERVISOR	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	REVISIÓN CONSTANTE DE LAS NORMAS EXPEDIDAS FRENTE A LA PANDEMIA.	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	50% APC-COLOMBIA	CAMBIOS NORMATIVOS QUE AFECTEN EL CONTRATO.										
7	CONTRATISTA	VALIDAR PREVIAMENTE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	REVISIÓN CONSTANTE DE LAS CONDICIONES ACTUALES.	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
8	CONTRATISTA	OFERENTE DEBE HACER UN ANALISIS Y CALCULO CORRECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, TOTALES Y CARGAS IMPOSITIVAS PARA EL CUMPLIMEINTO DEL CONTRATO, YA QUE UNA VEZ CONTRATADOS, DICHOS VALORES SON FIJOS Y FIRMES. EN CASO DE PRESENTARSE ESTE ACONTECIMIENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LOS SOBRECOSTOS PRESENTADOS.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	REVISIÓN CONSTANTE DE LAS CONDICIONES.	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

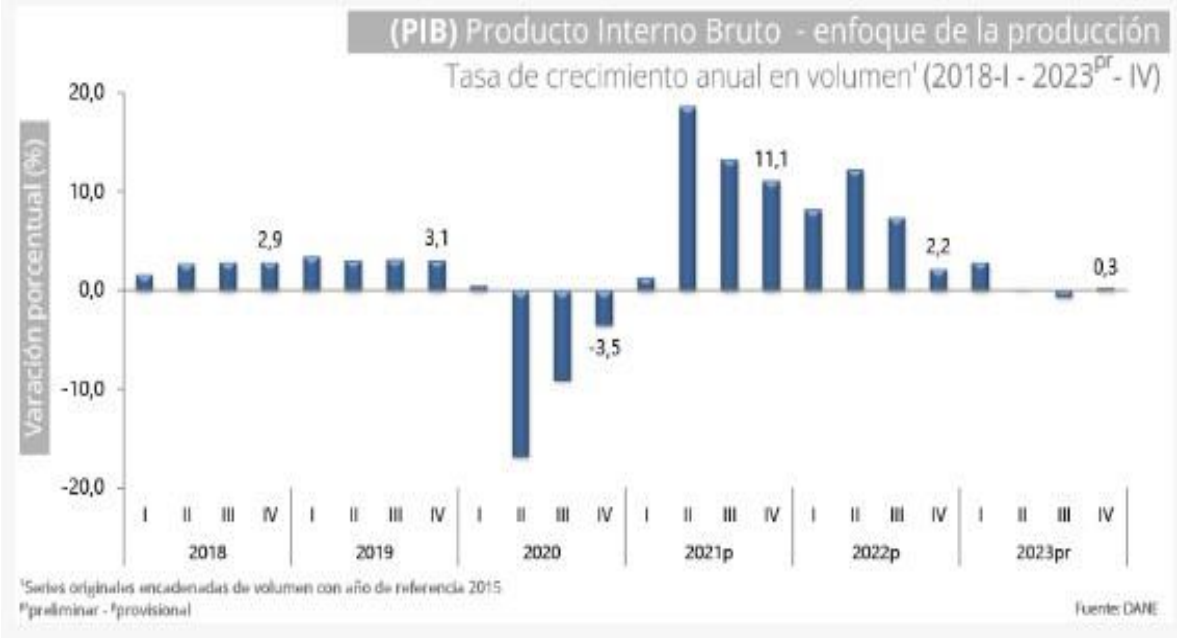
Fuente: Matriz de Riesgos. Colombia Compra eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tags/identificacion-y-cobertura-del-riesgo>---

17 ANÁLISIS DEL MERCADO

La BRIGADA DE INGENIEROS DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

17.1 Análisis económico

En este análisis se cuenta con la información estadística del DANE en el cuarto trimestre 2023, donde se refiere a variables macroeconómicas importantes para adelantar los procesos de contratación



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023[pr] son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr / 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE-CT

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12 Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de

los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%, respecto al año 2022 Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 7,9%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Gasto de consumo final[2]	1,1	0,1	-0,2
Formación bruta de capital[3]	-24,8	-27,2	5,7
Exportaciones	3,1	6,6	2,2
Importaciones	-14,7	-12,8	5,4
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,9	-3,3	0,3
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,4	-1,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y	**7,0**	**-3,0**	**1,2**

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual en volumen[1] por actividad económica
2022[p] - 2023[pr] año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2022[p] - 2021[p]	2023[pr] - 2022[p]	2023[pr]
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,9	0,6
Actividades financieras y de seguros	6,6	7,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,3	7,0	0,2
Explotación de minas y canteras	1,3	2,6	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,8	1,8	0,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,6	2,1	0,1
Información y comunicaciones	12,4	1,4	0,04
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,2	0,2	0,01
Construcción	6,8	-4,2	-0,2
Industrias manufactureras	9,5	-3,5	-0,4
Comercio al por mayor y al por menor[5]	10,7	-2,8	-0,6
Valor agregado bruto	**6,4**	**0,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**15,8**	**0,4**	
Producto Interno Bruto	**7,3**	**0,6**	

Fuente: DANE, CT

BB

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Importaciones	-14,7	-12,8	5,4

Fuente: DANE, CT

En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%

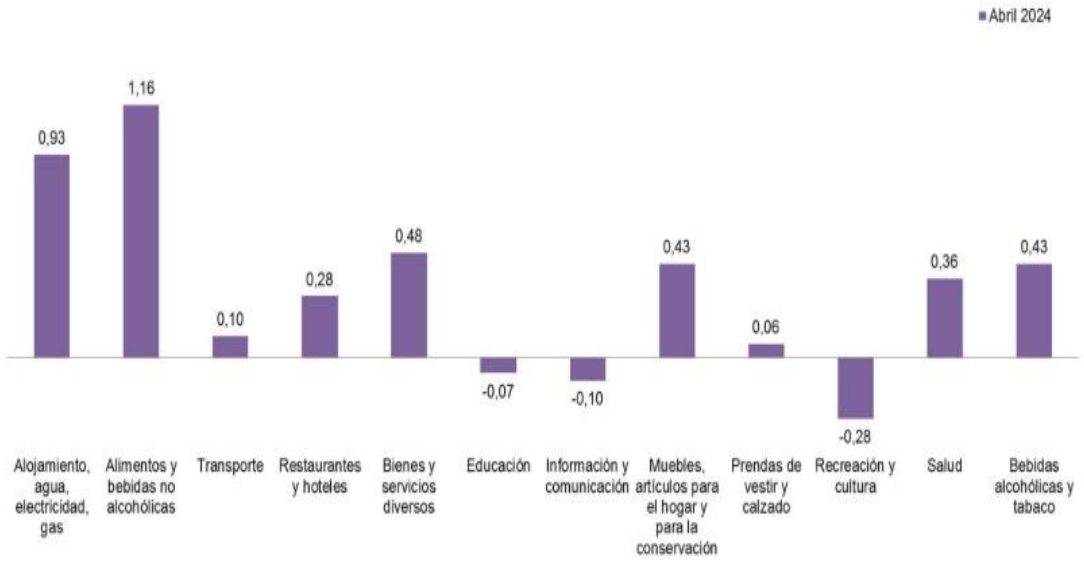
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	**0,59**	5,38	**3,34**	12,82	**7,16**

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2024 (0,59%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (abril)



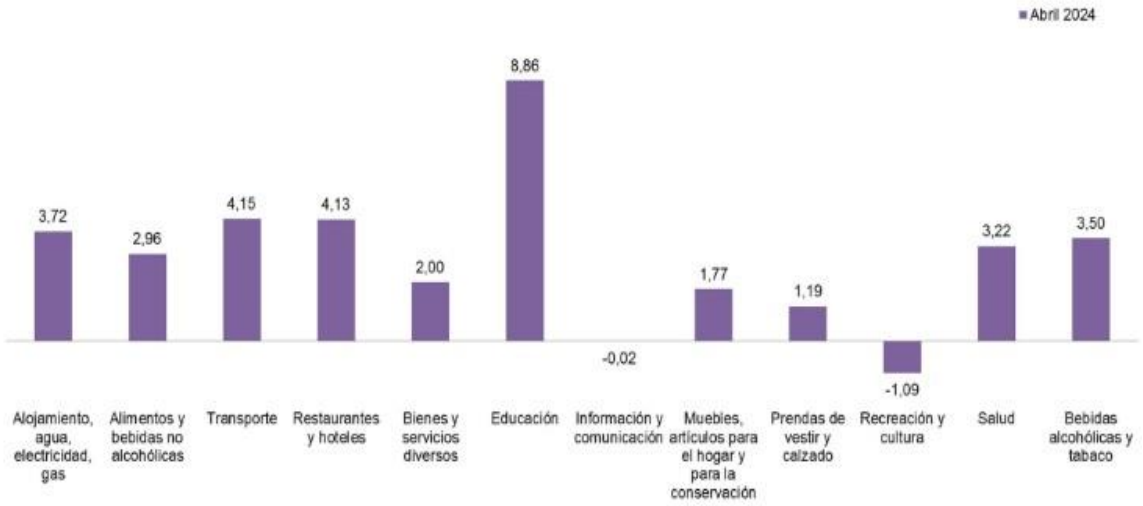
Fuente: DANE, IPC

En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, frente a marzo de 2024. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,16%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2024 los mayores

incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (22,87%), moras (11,07%) y papas (9,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: condimentos y hierbas culinarias (-4,06%), maíz y sus derivados (-2,45%) y zanahoria (-2,25%). La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,93%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,57%), electricidad (1,56%) y arriendo efectivo (1,11%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: gas (-3,49%), materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (-0,10%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,28%, siendo esta la menor variación mensual. En abril de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: paquetes turísticos completos (-2,48%), equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-1,96%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,59%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cines y teatros (1,98%), servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,00%) y servicios recreativos (0,82%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,10%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En abril de 2024 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,63%). En abril de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,13 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,10 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,07 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: gas con -0,04 puntos porcentuales, paquetes turísticos completos con -0,01 puntos porcentuales y transporte intermunicipal, interveredal e internacional con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (abril)

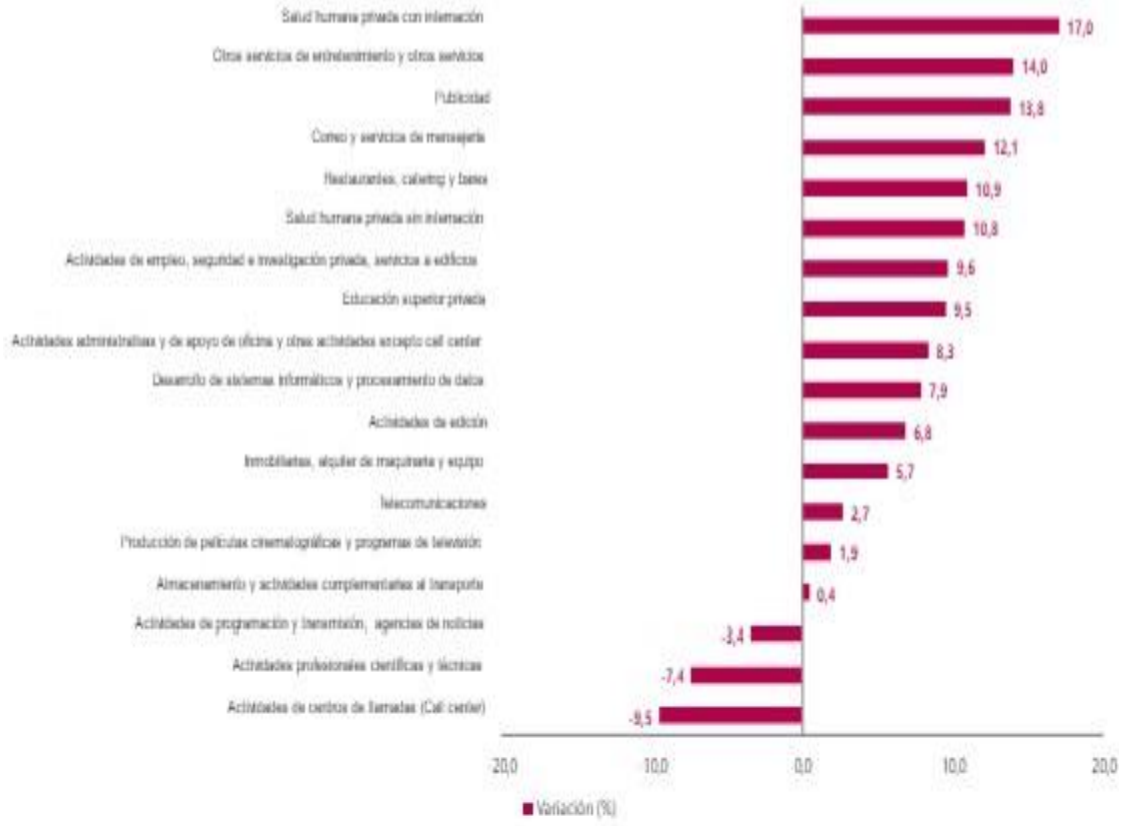


Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Febrero de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024ᵖ / febrero 2023



Fuente: DANE – EMS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; de t o de los nuevos subsectores se encuentran en la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente “Salud humana privada” se desagrega “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación” de mensuales “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades “se divide “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center“y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.[2]

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2024 / febrero 2023)

En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2024

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2024 / febrero 2023)

En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2024ᵖ / febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,0	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	12,3	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	10,4	0,1	0,4
J	División 58	Actividades de edición	6,8	7,4	-0,5	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	4,4	-2,0	-0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-3,2	0,1	-0,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	6,3	-3,8	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	6,8	1,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	1,8	3,1	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,4	-7,2	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,8	13,5	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	9,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	9,4	-0,6	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	10,1	0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	17,3	-0,4	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	9,3	1,6	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	11,8	-0,2	2,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2024 / febrero 2023) .

En febrero de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2024ᵖ / febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,9	3,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	7,0	1,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,6	5,9	4,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,0	6,1	0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	0,8	-0,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	4,6	2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	12,0	13,6	-1,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	10,4	0,0	- -
LN	Sección L División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,7	0,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,8	9,2	1,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	15,4	10,7	4,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,9	3,7	5,8	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,4	0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,2	8,0	5,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	4,2	4,6	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,3	0,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	6,3	3,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	7,0	2,8	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, doce presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2023.

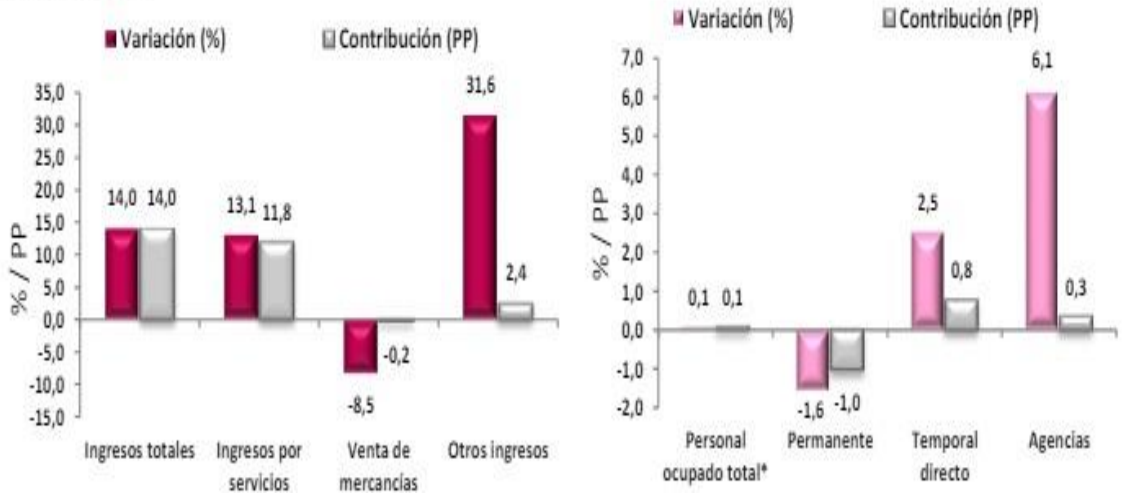
Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - febrero 2024ᵖ / enero - febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,4	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-6,7	8,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,5	1,9	12,5
J	División 58	Actividades de edición	6,9	-8,5	7,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,4	0,3	2,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,7	1,9	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	-7,2	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,1	-0,3	10,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	3,4	9,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-4,7	11,0
M	Clase 7310	Publicidad	16,5	3,7	14,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,4	-7,0	15,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-9,1	7,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-0,4	11,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	-1,8	10,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,6	2,9	12,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	12,1	1,5	11,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,8	0,4	10,8

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En febrero de 2024, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron una variación positiva de 14,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 0,1% y los salarios registraron un aumento de 9,8%, en comparación con febrero de 2023

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Febrero 2024ᵖ



Para el presente proceso se pudo establecer que hace parte del sector terciario: El sector terciario está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

Dentro de este sector se incluyen sectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública. De esta manera, el consumidor ve aumentado su bienestar gracias a una buena salud, mayor formación, una comunidad segura donde vivir, etc. Todos estos factores no se traducen, como hemos mencionado, en la obtención de bienes materiales. Sin embargo, no por ello son de menor importancia para la economía y la vida de las personas.

En el siglo XX se produjo en el mundo un cambio drástico en la producción de bienes y servicios que se ha llamado tercerización. Esto, porque el sector terciario ha pasado a emplear a una mayor cantidad de empleados y porque su forma de trabajar se ha difundido por los otros dos sectores.

Importancia del sector terciario

Para que un producto final llegue a los consumidores será necesario contar con una amplia gama de servicios auxiliares. En primer lugar, una empresa deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos.

Por otra parte, para llevar a cabo una actividad comercial, probablemente se necesitará contar con financiación, incluyendo a bancos y otros agentes del sector financiero. Además, deberá asegurarse que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.

Por último, para desarrollar su actividad con normalidad la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades quedarían así englobadas en el sector terciario

El mantenimiento de los equipos médicos se puede dividir en dos principales categorías: inspección y mantenimiento preventivo (IMP) y mantenimiento correctivo (MC). Por IMP se entienden todas las actividades programadas que aseguran la funcionalidad de los equipos y previenen averías o fallas. Las inspecciones de funcionamiento y seguridad son procedimientos sencillos que permiten verificar el funcionamiento adecuado y el uso seguro del dispositivo. El mantenimiento preventivo (MP) comprende todas las actividades que se realizan para prolongar la vida útil de un dispositivo y prevenir desperfectos (por ejemplo, calibración, reemplazo de piezas, lubricación, limpieza, etc.).

Las inspecciones se pueden efectuar como una actividad aislada y junto con el MP para garantizar la operatividad; esto es importante porque el MP puede ser bastante laborioso, en el sentido en que se retiran, limpian o reemplazan componentes. Es esencial que todos los establecimientos sanitarios, independientemente de su tamaño, adopten un programa de mantenimiento para los equipos médicos. La complejidad del programa depende del tipo y del tamaño del centro, su ubicación y los recursos requeridos. Sin embargo, los principios de un buen programa de mantenimiento serán los mismos en una zona urbana de un país de altos ingresos que en una zona rural de un país de ingresos intermedios[3].

Figura 1. Componentes de un programa de mantenimiento

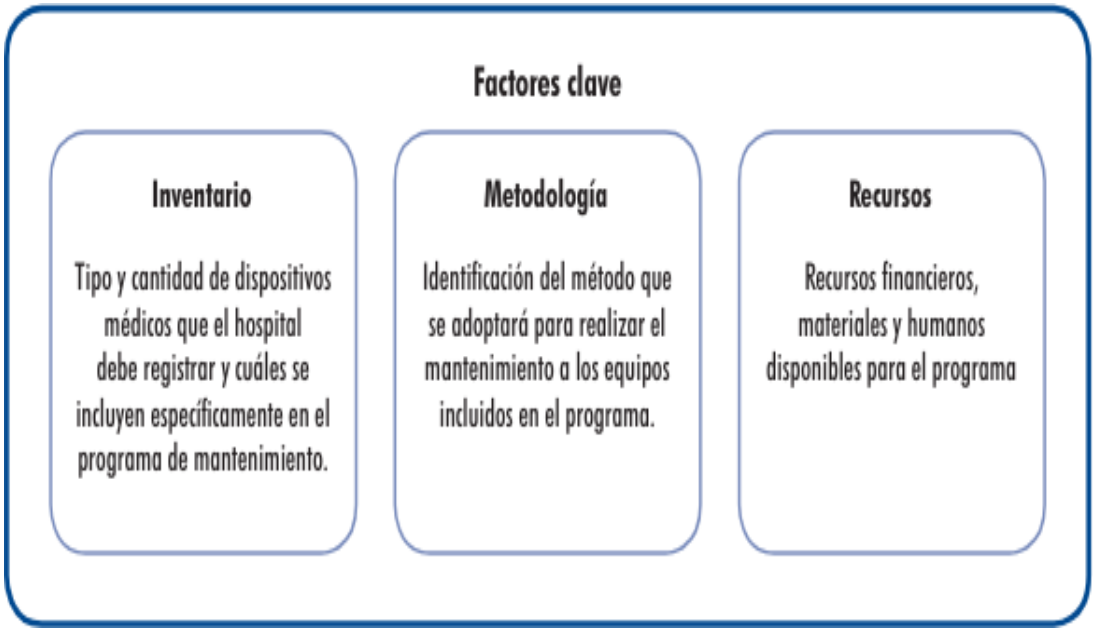


fuente: Introducción al programa de mantenimiento de equipos médicos Serie de documentos técnicos de la OMS sobre dispositivos médicos

[3] Introducción al programa de mantenimiento de equipos médicos Serie de documentos técnicos de la OMS sobre dispositivos médicos

La planificación del mantenimiento forma parte de un trabajo más amplio para establecer un programa integral de mantenimiento de la tecnología sanitaria (MTS). Este proceso incluye un examen de los factores clave, como se muestra en. El reto para los planificadores es equilibrar estos factores para elaborar un programa de mantenimiento apropiado y costoeficaz acorde con la situación

financieros, materiales y humanos. Entre estos extremos están las bombas de infusión, los desfibriladores, los electrocardiógrafos, y cientos de otros dispositivos de complejidad variable. En las fases iniciales del proceso de planificación de un programa de mantenimiento, es esencial determinar qué tipos de dispositivos se deben incluir en el programa



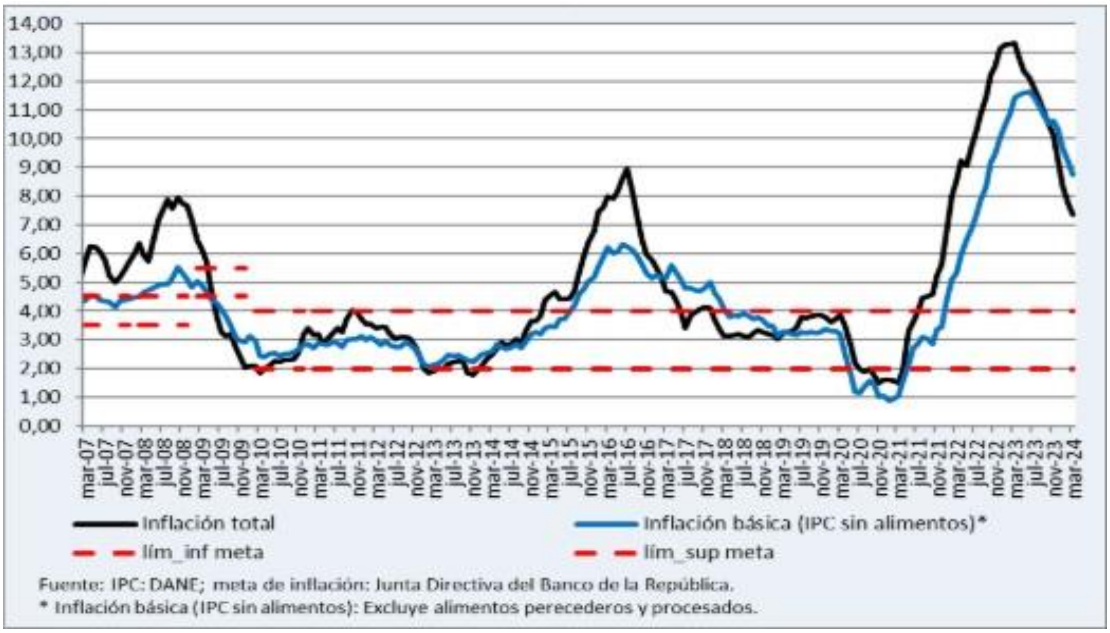
fuente: Introducción al programa de mantenimiento de equipos médicos Serie de documentos técnicos de la OMS sobre dispositivos médicos

VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	dic-23	0,32	-0,64	2,11
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	feb-24	-2,25	-4,26	0,20
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	mar-24	11,29	11,67	10,03
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	mar-24	7,36	7,74	13,34
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	may-03-24	$ 3.898,62	$ 3.964,59	$ 4.616,58
Tasas de interés						
Tasa de intervención			may-02-24*	11,75	12,25**	13,25
DTF 6/	Semanal		may-03-24	10,42	10,60	12,41
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	abr-19-24	3,28	4,36	-0,15
M3 7/	Semanal	Var. % anual	abr-19-24	7,08	6,52	9,20
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	abr-19-24	0,24	0,20	11,45
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	abr-19-24	0,56	0,55	11,60
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	abr-19-24	-14,25	-15,51	5,19
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	dic-23	-2.293,14 -2,27	-1.952,56 -1,98	-4.756,11 -5,83
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	ene-24	198.034,15 54,11	196.360,38 53,66	186.854,53 53,97
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	mar-24	59.994,63	59.463,56	57.985,68
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	dic-23	-1,68	-0,27	-2,12
GNC	Trimestral	% PIB	dic-23	-2,74	-0,66	-1,97

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación



Funte : https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/bie.pdf

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis general del sector frente al fomento de la población en pobreza extrema para la ejecución de contratos estatales a modo informativo de las estadísticas actuales de fuentes oficiales de los núcleos que conforman este grupo poblacional, no obstante, se establece la no aplicabilidad de obligaciones referentes a población vulnerable debido a la especificidad de las condiciones técnicas y a la idoneidad que este requiere para el presente proceso; el fomento para esta parte de la población se verá reflejada en los factores de desempate y su acreditación tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Ley 1082 de 2015.

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

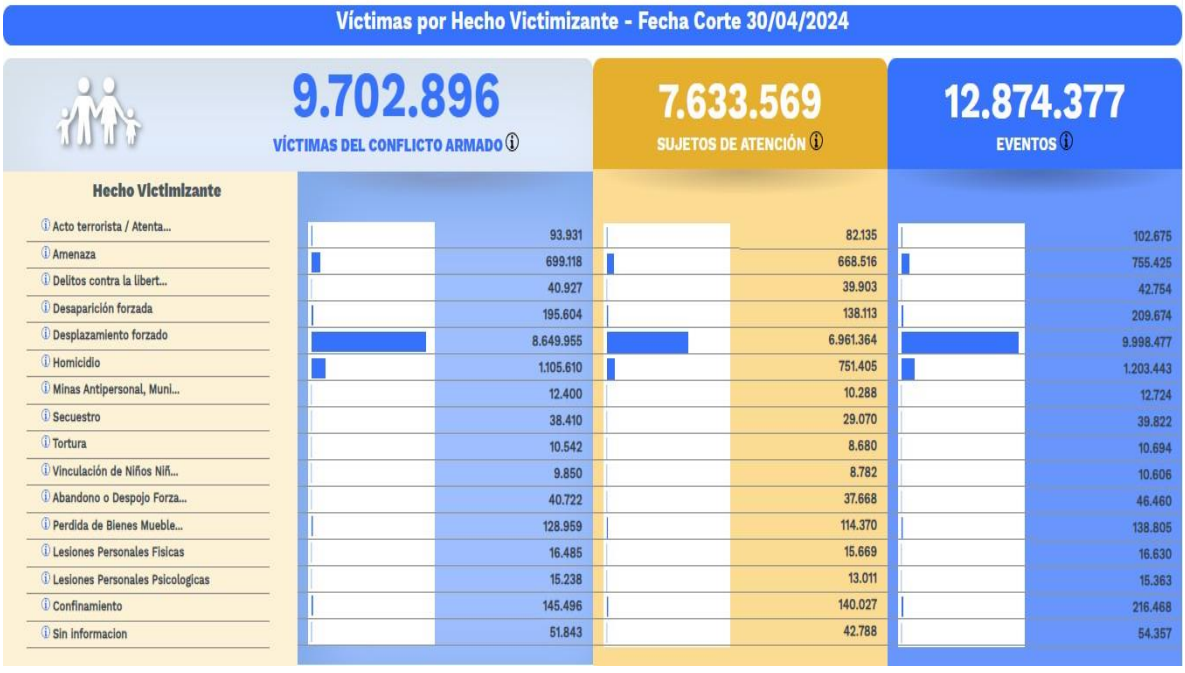
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

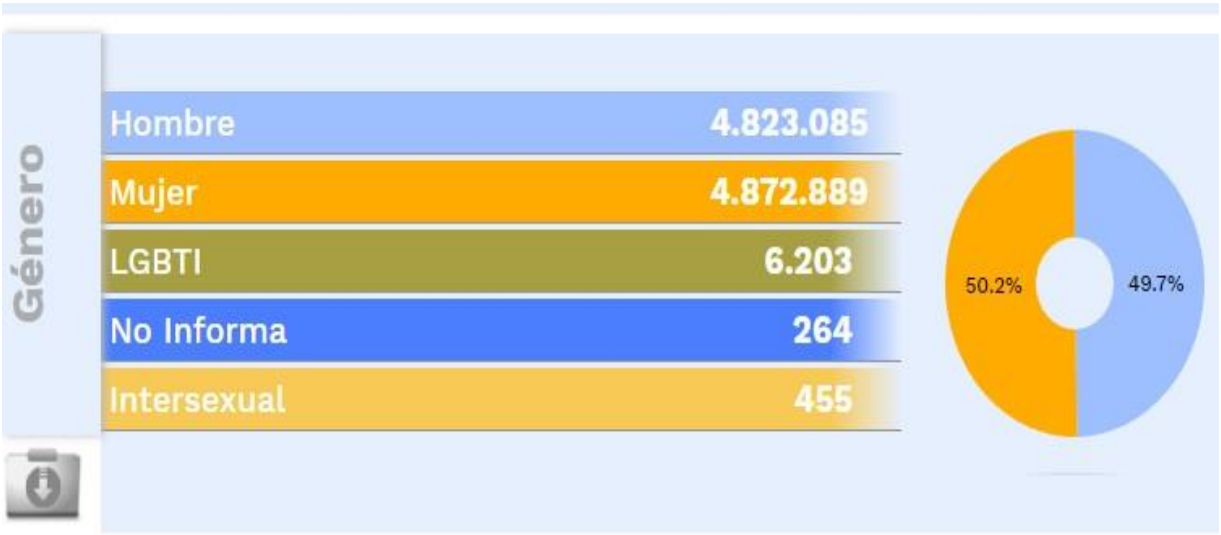


Hecho Victimizante	Víctimas Directas	Víctimas Indirectas
Desaparición forzada	51,984	143,620
Homicidio	277,992	827,618
Secuestro	35,402	3,008

fuente:https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89

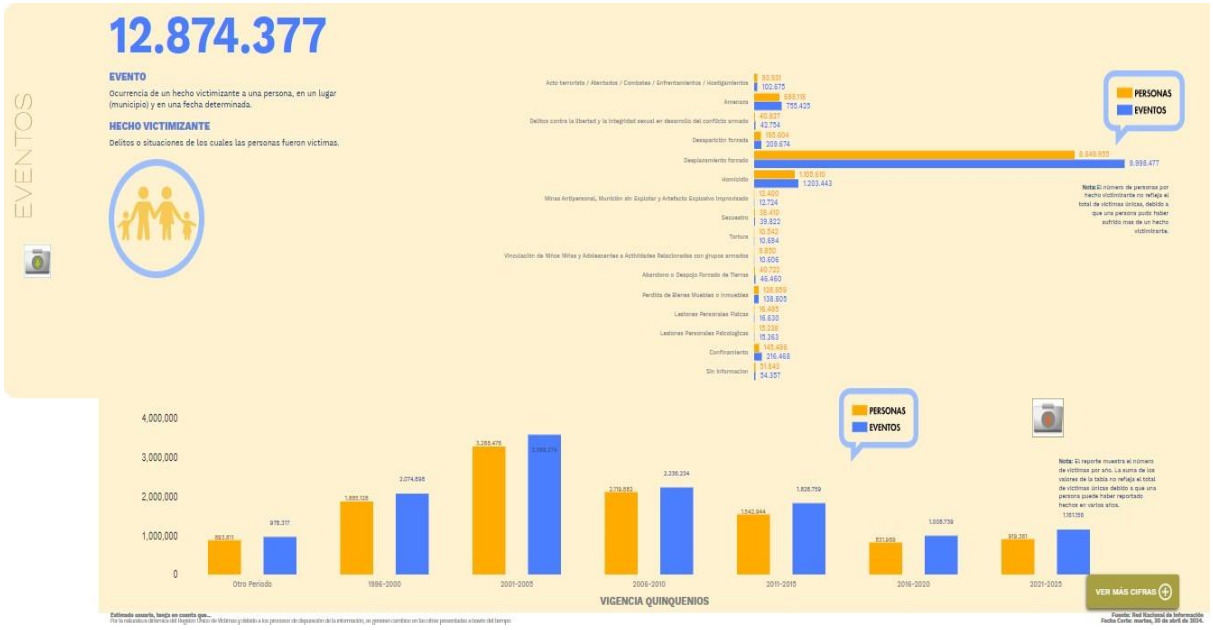


fuente:https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89





fuente:https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89



fuente:https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*… "**ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo..."* https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text

=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

… ***"ARTÍCULO 3º.*** *Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables". …"*

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores". https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-actualiza-politica-de-envejecimiento-y-vejez.aspx

Teniendo en cuenta que la población en Colombia cada vez es más vieja seguirá envejeciendo en los próximos años. Según los cálculos del Gobierno Nacional, en el 2021 había 7,1 millones de personas mayores de 60 años. Para el 2031 se espera que esta cifra suba a 10 millones de personas. Y, hasta ahora, el Estado colombiano estaba en mora de poner las bases de implementar una política pública que le haga frente a este fenómeno. En ese contexto, el presidente Iván Duque y el ministro de Salud, Fernando Ruiz, anunciaron la expedición de una nueva normativa para mejorar las condiciones de esta población, que compromete a 13 ministerios y tres departamentos administrativos del Ejecutivo. Según expertos, se trata de una política pública de primera necesidad, porque la lista de adultos mayores engrosará cada vez más los registros del Dane. Sin ir más lejos, en 2018 se reportaba que había 6.216.848 personas mayores de 60 años viviendo en Colombia. Pero en 2022, las personas de esa edad ya son 7.412.407. Esto implica, entonces, que hay 1,2 millones de adultos mayores más que hace cuatro años. https://www.elcolombiano.com/colombia/envejecimiento-en-colombia-colombia-tendra-10-millones-de-adultos-mayores-en-2031-HD17369529

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20incluyen,de%20condiciones%20con%20las%20dem%C3%A1s.

Según la información suministrada por el DANE en su boletín de fecha 28 de junio de 2022 En el periodo enero-mayo de 2022 la encuesta es representativa para 12.373.909 personas jefas de hogar y conyugues. De ellas, 652.281 personas tienen algún tipo de discapacidad. La población con discapacidad representa el 5,3% del total de las personas jefas de hogar o conyugues, el restante 94,7% es población sin discapacidad.

file:///C:/Users/vivim/Downloads/presentacion_EPS_bienestar_subjetivo_de_la_poblaci%C3%B3n_con_discapacidad-ene2022-may2022.pdf

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural.

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/GP/informe-narp-abril-

Análisis de la oferta

¿Quién Vende?

Conforme la necesidad planteada para el presente proceso se precisa que varias empresas están en la capacidad de proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso,

Aunado a lo anterior, una vez consultada la base de datos del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades a corte 31 de diciembre de 2022, y, teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio: C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL REGISTRADA EN CÁMARA DE COMERCIO	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
800008639	INESSMAN LTDA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CL 25D 81A 82	BOGOTA D.C.

800027362	NADINA DE ILUMINACIONES S.A.	C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO	CARREA 9 N. 31 61	VALLE
800029611	RODAPRENSA SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CL 50 47 28 OF 512	ANTIOQUIA
800032069	PLANTIDIESELES SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CRA 127 22G 18 BD 7	BOGOTA D.C.
800060572	REYMOM LIMITADA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CLL 71 N 24-01	SANTANDER
800119427	FAISMON SASFAISMON SASFAISMON SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CRA 47 D 78 C SUR 144	ANTIOQUIA
800139348	KRONES ANDINA SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	AV CL 80 69-70 LOC 30	BOGOTA D.C.
800157530	M&C S.A.S EN REORGANIZACION	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CL 71 18 75 BRR LIBERTAD	SANTANDER
800172957	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTINEZ SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CRA 11A # 59-80 VIA SOGAMOSO - CORRALES	BOYACA
800190858	HYDRAULIC SYSTEMS SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CARRETERA LA CORDIALIDAD KM 8-600	ATLANTICO
800212646	MONTAJES Y CONTRATOS S.A.S	C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL	CALLE 77A SUR # 45-60	ANTIOQUIA
800215634	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS S.A.S	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CRA 38 15-223	VALLE
800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CL 80 SUE 47 E 19	ANTIOQUIA
800234784	STAR OILFIELD SERVICES SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	AV TRONCAL DE OCC 1-59 ESTE LT 1	CUNDINAMARCA
800253103	DIMECAR SAS INGENIEROS ASOCIADOS	C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL	BELLAVISTA CRA 57B 5A 101	BOLIVAR
802015544	SCHWIND LATIN S.A.	C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL	CL 77 B NO 57 - 141 OF 313	ATLANTICO
802020642	TRANSFORMADORES DEL CARIBE Y REPRESENTACIONES SAS	C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO	CALLE 75 72 90	ATLANTICO
804003084	INEMEC SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 21 72 46	SANTANDER
805004659	SOLO TURBOS SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CL 25 11B 4	VALLE
805015031	M Y M BOBINADOS INDUSTRIALES SAS	C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO	CARRERA 39 14 20 ACOPI YUMBO	VALLE

805018897	RECONSTRUCTORA DE MAQUINARIA DIESEL SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CRA 30 10 249	VALLE
805022749	WG GRUPO ELECTROGENOS LIMITADA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 12 30A 29	VALLE
806001247	DEPOTRANS TANK CONTAINER CARTAGENA SAS	C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL	CARRETERA MAMONAL LT 33 AB 2A KM 9 ENTRADA ZONA FRANCA LA CANDELARIA	BOLIVAR
807001649	GAMEORU SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	NIDA 8 # 15-67 BARRO ONCE DE NOVIEMBRE	NORTE DE SANTANDER
811013990	LINEA COMUNICACIONES SAS	C3319 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.	CALLE 7 SUR 51 A 112	ANTIOQUIA
811030826	IISP MEDELLIN SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CALLE 42 63 C 122	ANTIOQUIA
813013550	FREEZ INGENIERIAS SAS	C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO	CRA 19 9 A 30 BR PRIMERO DE MAYO	HUILA
815004411	ESPECIALISTA EN REPARACION MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CRA 28 69 79	VALLE
829000170	TECS SAS EN REORGANIZACION	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 19 NO. 51 34 OF. 203	SANTANDER
830004922	PROAND Y CIA. LIMITADA	C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO	CRA. 18 NO. 78-40 OFICINA 703	BOGOTA D.C.
830046068	GE ENERGÍAS RENOVAVEIS LTDA. SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 7 116 50	BOGOTA D.C.
830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CARRERA 13 # 93-40 OFICINA 303	BOGOTA D.C.
830069247	BOMBAS Y MONTAJES SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 69 B NO 73 A 77	BOGOTA D.C.
830082725	MILENIO MEDIOS SAS	C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL	DG 97 17-60 P6	BOGOTA D.C.
830091939	NOVAFRIOS SAS	C3319 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.	CARRERA 63 14 75	BOGOTA D.C.
830092541	Q&C INGENIERIA SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 7 156 10 OF 1504	BOGOTA D.C.
830126628	DELTAGAS SA	C3319 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.	DIAGONAL 45 D 20 47	BOGOTA D.C.
830507587	IMW COLOMBIA LTDA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	VIA 40 69-58 BOD A1 PARQUE INDUSTRIAL VIA 40	ATLANTICO

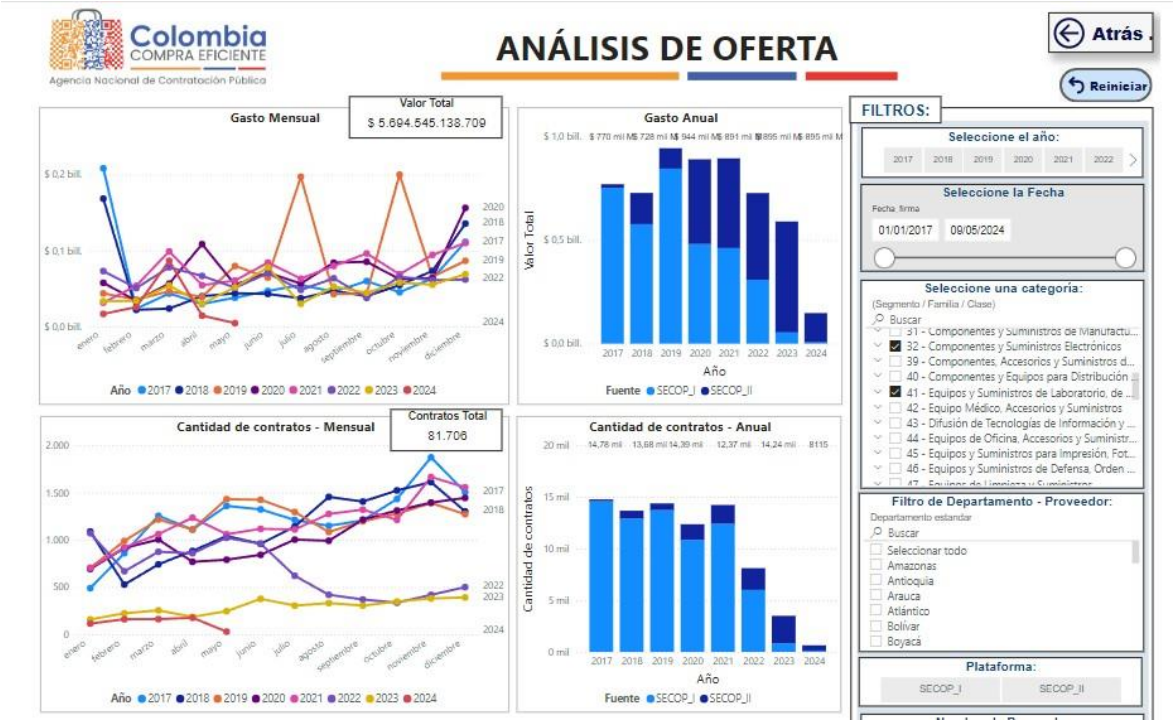
830507646	SERVICIOS E IMPORTACIONES SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CL 44 42 188	VALLE
834001427	TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES SAS	C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL	KM 1 VIA CAÑO LIMON VEREDA MATA GALLINA	ARAUCA
846001524	MAXSERIN S.A.S	C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL	DIG 8 5 A 137	PUTUMAYO
846002522	SERVIPETROL SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DIAGONAL 8 5 162	PUTUMAYO
860003981	COLMAQUINAS S. A. - EN REORGANIZACION	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 32 22C 19	BOGOTA D.C.
860035715	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CARRERA 32 A # 10 43	BOGOTA D.C.
860050648	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 22 17 63	BOGOTA D.C.
860451569	FYR INGENIEROS LTDA	C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO	CR 23 2B 16	BOGOTA D.C.
860507111	INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	VIA SIBERIA COTA KM 2.7 PARCELAS 20 LOTE 6	CUNDINAMARCA
890106697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	VIA 40 53 - 57 BARRANQUILLA VIA 40 53 - 57 BARRANQUILLA	ATLANTICO
890307709	TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 11 41 46	VALLE
890308670	CONFECCIONES ELECTRICAS SAS EN REORGANIZACION	C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO	PA INDUSTRIALES LA NUBIA KM 1 5 VIA CAVASA CANDELARIA	VALLE
890327072	IME INGENIERÍA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CALLE 56 5N-126	VALLE
900011152	SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES INGENIERIA SA EN REORGANIZACION	C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO	CALLE 25 #6-68	VALLE
900062698	IMPAK A.L TECNICOS LTDA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CRA 4 17-20	CUNDINAMARCA
900079249	FERREINGENIERIA JM LTDA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CRA 109 23 G 49	BOGOTA D.C.
900120607	SOPORTE MINERO TECNICO S.A.S.	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CL 77 B 57 141 OF 1108	ATLANTICO
900147125	PIMEDICA S.A.	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CALLE 10 SUR 51 A 55 LOCAL 505	ANTIOQUIA
900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 73 A 024	BOGOTA D.C.
900166192	TECNISERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE SAS	C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO	CL 27 NO. 3W 156	VALLE

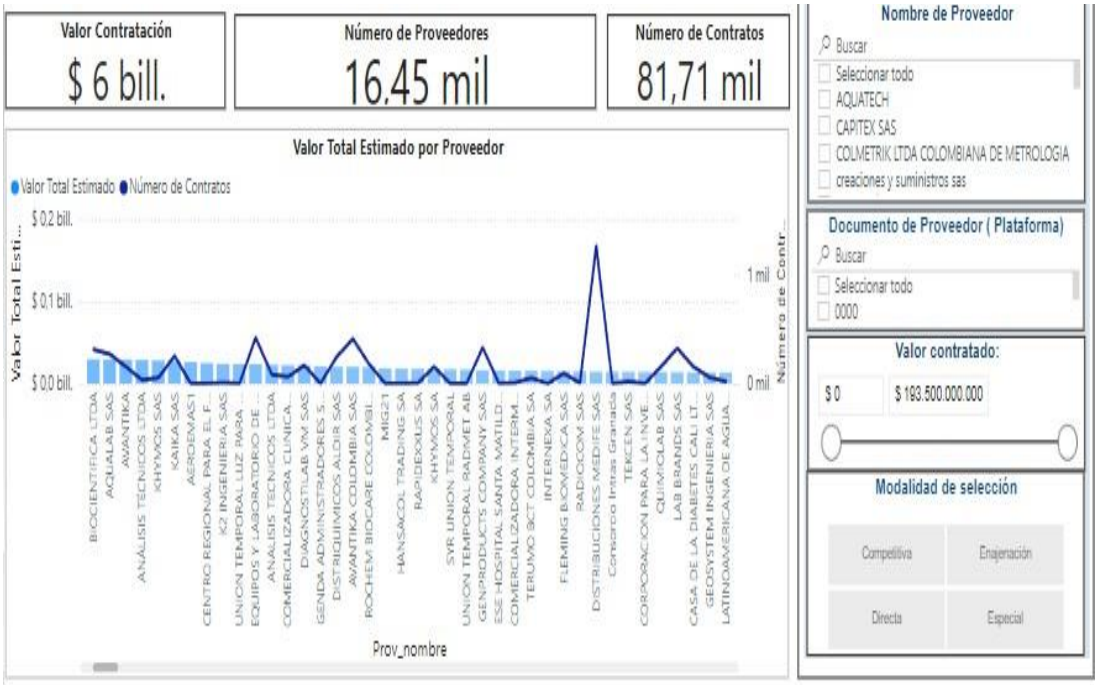
		DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL		
900178947	ASCENSORES INGETRAVERT LTDA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 48A NO 174A 27	BOGOTA D.C.
900194187	FERNANDO CESAR URIBE BLANCO Y CIA SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CALLE 76 26 83 BRR LA LIBERTAD	SANTANDER
900200526	RYM SOLUCIONES INTEGRALES SAS - EN REORGANIZACION -	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CARRERA 89 A 10 47	BOGOTA D.C.
900255798	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 13 90 17	BOGOTA D.C.
900259499	BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	K 9G # 110 -187 TL 6	ATLANTICO
900272239	SERVICIOS PETROLEROS DEL LLANO SAS	C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL	CORREDOR ECOLOGICO CARRETERA DEL AMOR KM. 2.7. VEREDA ZURIA	META
900275897	CH INDUSTRIAL SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CRA 3 22 43C	VALLE
900285484	SOLUCIONES EMPRESARIALES ESPECIALIZADAS S.A.S	C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO	TV 34 SUR 39 30	ANTIOQUIA
900295171	DRAGON TUBULARS SUCURSAL COLOMBIA	C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL	AV CRA 9 113 52 OFIC 706 EDIF TORRES UNIDAS II	BOGOTA D.C.
900314721	RENSER COLOMBIA SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CL 1 A 7 A 69 CA 4	CUNDINAMARCA
900337874	SOLUCION TECNICA SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CALLE 172 N 22A 42	BOGOTA D.C.
900340390	MULTIMECANICOS SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CALLE 11 9-69 AP 801	HUILA
900340930	BRUECKNER COLOMBIA SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CRA 106 NO. 15A-25 BODEGA 24 MZ 9	BOGOTA D.C.
900341778	EQUIPOS TECNI METALICOS SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CRA 49 81 SUR 13	ANTIOQUIA
900358250	ATLANTIC MEDICAL EQUIPEMT SUPPLY SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CRA 55 40A 20 INT 604	ANTIOQUIA
900384485	INDUTECNICA TRUJILLO SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CL 54 11D 35	BOYACA
900417394	FERRETERIA JIMENEZ S.A.S.	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CARRERA 17 # 29A-10-12	SANTANDER
900424218	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 13 116 05 OF 202	BOGOTA D.C.
900429554	MAQUISERVICIOS SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 10 2 94	ANTIOQUIA

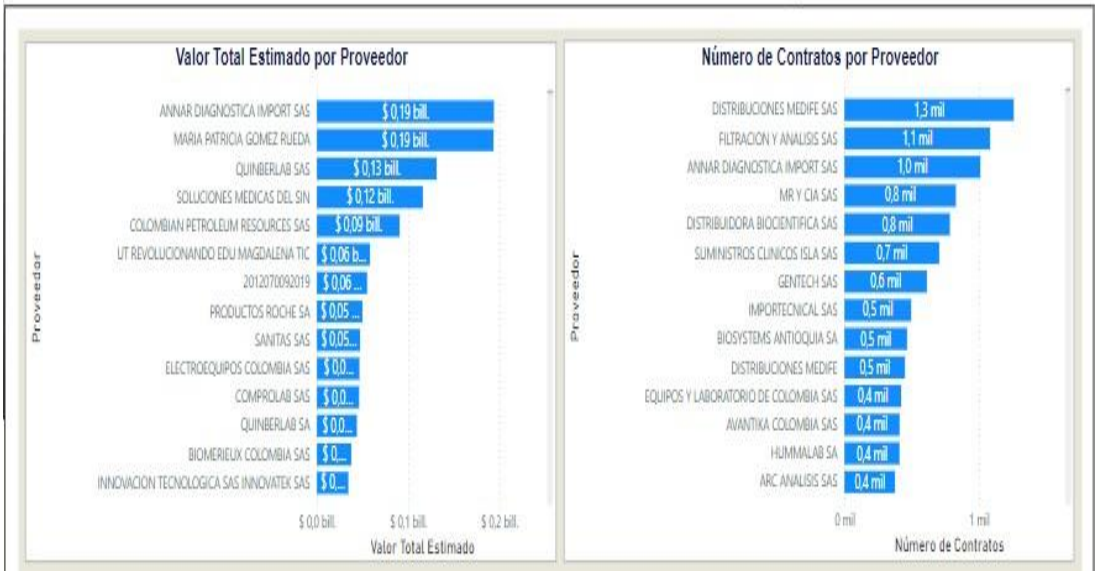
900433389	IML AISLAMIENTOS TERMICOS INDUSTRIALES SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CALLE 34 SUR 37F 36	BOGOTA D.C.
900442079	MONTAJES GTG SAS	C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL	CALLE 67 # 17A-16	SANTANDER
900442089	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑO SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CLL 70C 107C 29	BOGOTA D.C.
900446951	M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A.S.	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CALLE 71 11 10 OFICINA 202 EDIFICIO CORECOL	BOGOTA D.C.
900475440	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	KM 1.5 VÍA SIBERIA-COTA PARQUE INDUSTRIAL POTRERO CHICO	CUNDINAMARCA
900476053	QUANTA SERVICES COLOMBIA SAS	C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO	CARRERA 9 NO. 25-70 CASA 25	CUNDINAMARCA
900480902	ANAE SAS	C3319 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.	CLL 79 B 8 21	BOGOTA D.C.
900493367	STERILIZE SERVICE SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CALLE 18 NO. 67 - 58 BRISEÑO	NARINO
900515547	SANMINA-SCI CORPORATION COLOMBIA S A S EN LIQUIDACION	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 98 25G 20 OF 105	BOGOTA D.C.
900519726	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS &MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CL 98 10 32 OF 204	BOGOTA D.C.
900535940	ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CENTRO LOGISTICO E INDUSTRIAL SAN JERONIMO CL A BODEGA B 12 KM 3	CORDOBA
900544521	MAESTRANZA DIESEL S.A.S	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	VIA 40 ENTRADA ETERNIT N° 67-215 BOD 5 PARQUEINDUSTRIAL LA LOMA 2	ATLANTICO
900566554	DOMINION COLOMBIA SAS	C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO	AV CRA 45 108 25 EDIFICIO PARALELO 108 TORRE 2 PISO 4	BOGOTA D.C.
900636402	AGROSERVICIOS JJU SAS	C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL	CR 1 3 217	CUNDINAMARCA
900687562	TRANSFORMADORES GVR ENERGY SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CRA 4 N 23 51	TOLIMA
900688449	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CL 46 21 27 BR LA CONCORDIA	SANTANDER
900714574	ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	AK 19 118 95 OF 410	BOGOTA D.C.
900747516	VARADERO PUERTO VELERO SAS	C3319 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.	CALLE 1 # 1-614 PUERTO VELERO	ATLANTICO

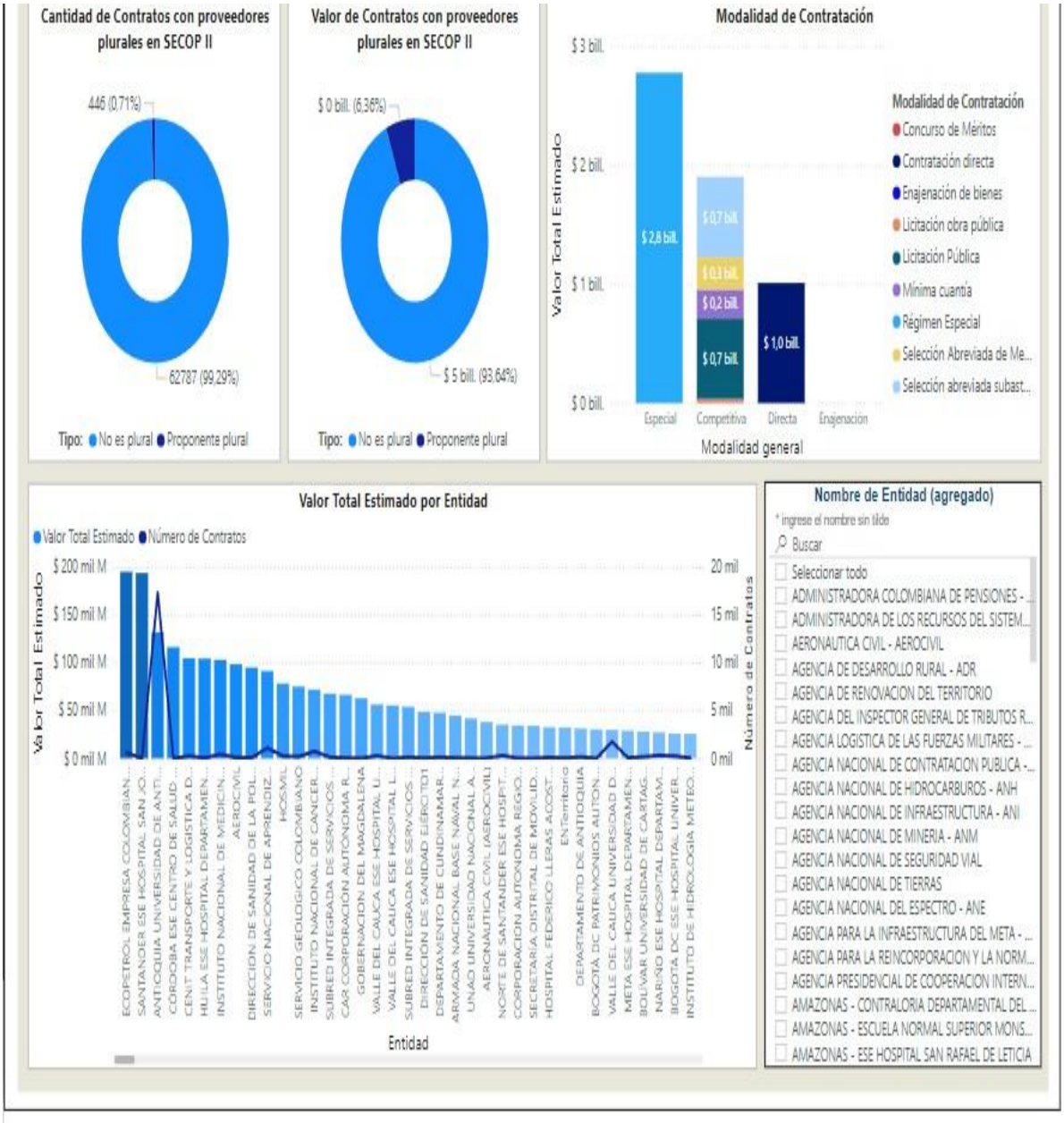
900837972	NECOMPLUS COLOMBIA SAS	C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO	CL 26 92 32 ED G2 2-104	BOGOTA D.C.
900879594	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CALLE 5 A 39 194 OF 701	ANTIOQUIA
900909411	SERPROTECH ENERGY SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	AK 9 NO. 100-07 OF 409	BOGOTA D.C.
900923056	INVERSIONES SERVICIOS Y REPARACIONES SAS EN REORGANIZACION	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CRA 9 NRO 8 15 LOCAL 1 AVENIDA EL ACERO	RISARALDA
901015577	FEMTEC S.A.S	C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO	CRA 15 NO. 88 64 OFICINA 616	BOGOTA D.C.
901308114	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CL 98 9 A 41 OF 301 ED AB PROYECTOS	BOGOTA D.C.
901518389	SELETROM JC SAS	C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CR 7 29 29	BOGOTA D.C.

De igual manera dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Oferta conforme al Segmento 32 y 41 como se evidencia a continuación




Valor Contratación
$ 6 bill.
Número de Proveedores
16,45 mil
Número de Contratos
81,71 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AQUATECH
CAPITEX SAS
COLMETRIK LTDA COLOMBIANA DE METROLOGIA
creaciones y suministros sas
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0000
Valor contratado:
$ 0
$ 193.500.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS
MARIA PATRICIA GOMEZ RUEDA
QUINBERLAB SAS
SOLUCIONES MEDICAS DEL SIN
COLOMBIAN PETROLEUM RESOURCES SAS
UT REVOLUCIONANDO EDU MAGDALENA TIC
PRODUCTOS ROCHE SA
SANITAS SAS
ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS
COMPROLAB SAS
QUINBERLAB SA
BIOMERIEUX COLOMBIA SAS
INNOVACION TECNOLOGICA SAS INNOVATEK SAS
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS
FILTRACION Y ANALISIS SAS
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS
MR Y CIA SAS
DISTRIBUIDORA BIOCIENTIFICA SAS
SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
GENTECH SAS
IMPORTECNICAL SAS
BIOSYSTEMS ANTIOQUIA SA
DISTRIBUCIONES MEDIFE
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
AVANTIKA COLOMBIA SAS
HUMMALAB SA
ARC ANALISIS SAS
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
446 (0,71%)
62787 (99,29%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 0 bill. (6,36%)
$ 5 bill. (93,64%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
$ 3 bill.
$ 2 bill.
$ 1 bill.
$ 0 bill.
$ 2,8 bill.
$ 0,7 bill.
$ 0,3 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,7 bill.
$ 1,0 bill.
Especial
Competitiva
Directa
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 200 mil M
$ 150 mil M
$ 100 mil M
$ 50 mil M
$ 0 mil M
20 mil
15 mil
10 mil
5 mil
0 mil
Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM...
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS R...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES -
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA -...
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - ...
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORM...
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERN...
AMAZONAS - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ...
AMAZONAS - ESCUELA NORMAL SUPERIOR MONS...
AMAZONAS - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	86.799	5,12%	276	$ 34.427.916.368	0,60%	17813	$ 2.088.419.875.121	36,67%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	43.862	2,07%	152	$ 25.789.029.780	0,45%	11781	$ 1.333.382.094.348	23,42%
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	22.628	1,21%	108	$ 15.277.605.849	0,27%	35197	$ 1.143.125.609.275	20,07%
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	79.929	0,81%	54	$ 8.519.851.799	0,15%	10575	$ 448.115.458.761	7,87%
3215 - Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	18.492	0,53%	12	$ 59.122.160.505	1,04%	2429	$ 326.623.309.968	5,74%
3214 - Dispositivos de tubo electrónico y accesorios	62.234	0,10%	4	$ 24.875.000	0,00%	1613	$ 150.798.102.219	2,65%
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	40.585	0,47%	29	$ 3.446.246.111	0,06%	1723	$ 131.632.734.068	2,31%
3211 - Dispositivo semiconductor discreto	18.021	0,02%	4	$ 1.075.088.393	0,02%	249	$ 51.046.893.527	0,90%
3212 - Componentes pasivos discretos	28.274	0,05%	1	$ 100.000.000	0,00%	326	$ 21.401.061.422	0,38%
Total	00.812	10,36%	640	$ 147.782.753.805	2,60%	81706	$ 5.694.545.138.709	100,00%

17.2 Análisis de la demanda

La clase de bienes y servicios requeridos en el presente proceso presenta una gran demanda tanto en sector privado como en el sector público, se concentró la demanda de la mayor parte de contratación de las entidades estatales, razón por la cual en la actualidad se están desarrollando procesos públicos bajo las diferentes modalidades de contratación.

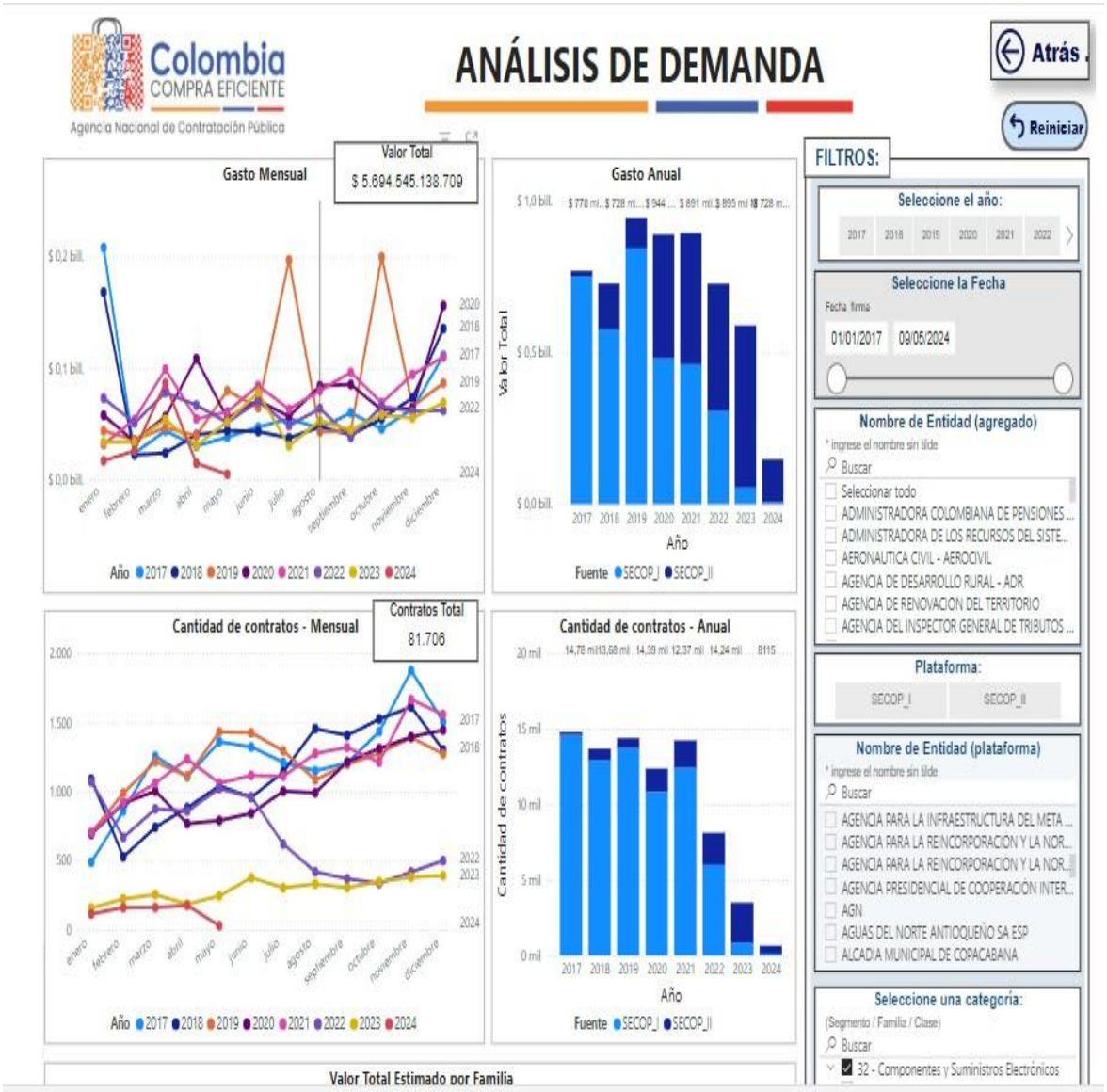
¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

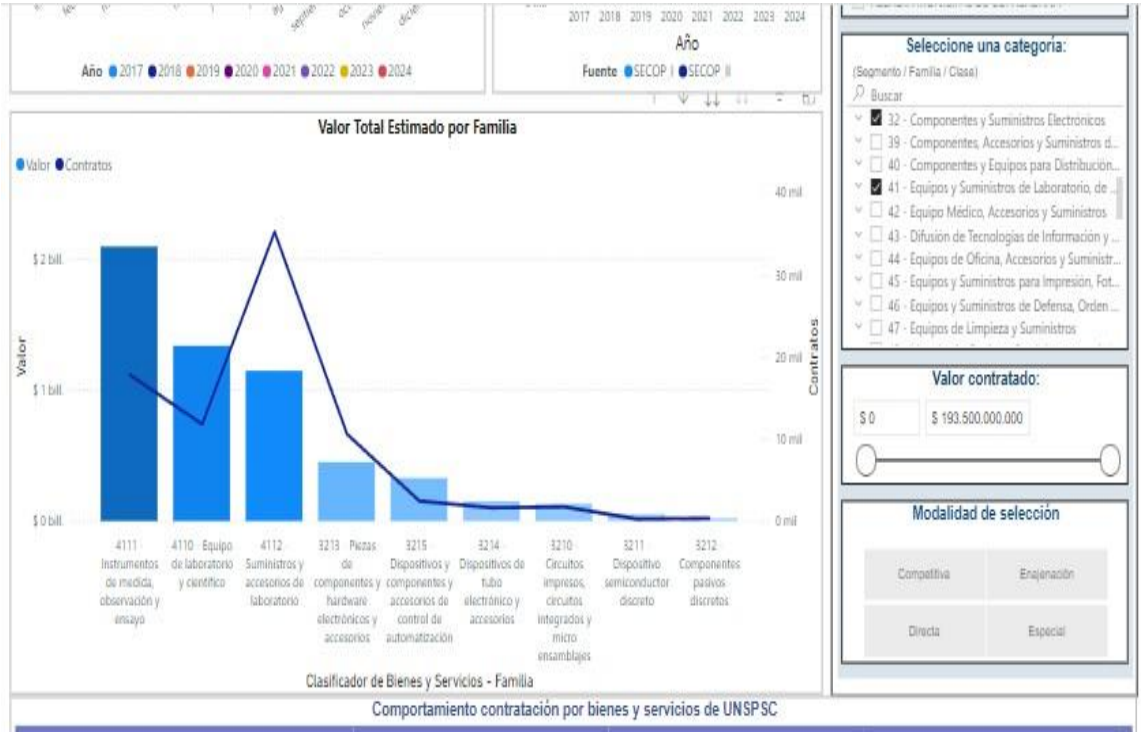
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES	CPS-050-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS AMBULANCIAS PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES, TRASLADO DE MUESTRAS Y DOCUM	Presentación de oferta	9/05/2024 8:02 PM (UTC -5 horas)	-	16.920.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	CD 314-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS AL SERVICIO DEL HOSPITAL	Presentación de oferta	8/05/2024 5:36 PM (UTC -5 horas)	-	100.000.000 COP	Publicado	Detalle
	Empresa Social del Estado Hospital La Candelaria*	069-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS AMBULANCIAS JSK-773 Y OWA 022 DE LA E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA.	Presentación de oferta	8/05/2024 5:26 PM (UTC -5 horas)	-	12.260.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL SENOR DE LA MISERICORDIA MUNICIPIO MACARAVITA SANTANDER	CS-004-2024	PRESTAR EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AMBULANCIAS DE LA ESE HOSPITAL SENOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	Presentación de oferta	7/05/2024 10:07 PM (UTC -5 horas)	-	8.000.000 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	SA24MC716	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVETIVO Y CORRECTIVO PARA AMBULANCIAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS	Presentación de oferta	2/05/2024 5:44 PM (UTC -5 horas)	-	130.000.000 COP	Publicado	Detalle

E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA	954-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS, DE LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD Y USO DE LA ESE	Presentación de oferta	30/04/2024 2:44 PM (UTC -5 horas)	-	30.000.000 COP	Publicado	Detalle	
ESE CENTRO	1-05-01-084-2024	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE 29 AMBULANCIAS QUE INTEGRA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL POOL DE AMBULANCIAS DE LA RED DE SALUD CENTRO ESE	Presentación de oferta	23/04/2024 3:32 PM (UTC -5 horas)	-	20.000.000 COP	Publicado	Detalle	
ESE HOSPITAL INTEGRADO LANDAZURI	067-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS AMBULANCIAS DE PLACAS OCH192, OSB158, OSA989 Y OLM 047 DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, DE ACU	Presentación de oferta	18/04/2024 5:43 PM (UTC -5 horas)	-	80.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle	
ESE CENTRO	1-05-01-082-2024	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LAS AMBULANCIAS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE	Presentación de oferta	10/04/2024 12:47 PM (UTC -5 horas)	-	143.215.192 COP	Publicado	Detalle	
Empresa Social del Estado Hospital La Candelaria*	049-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS AMBULANCIAS JSK-774 Y JSK-779 DE LA E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA.	Presentación de oferta	9/04/2024 8:58 AM (UTC -5 horas)	-	19.460.000 COP	Publicado	Detalle	
ESE HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES	CS 003-2024	servicios de mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos para las ambulancias con placas OKC 322 y OKA 714, vehiculo administrativo con placa MTW 601	Presentación de oferta	5/04/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)	-	0 COP	Publicado	Detalle	
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA	083-2024	SUMINISTRO DE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE LAS AMBULANCIAS Y CAMIONETA	Presentación de oferta	4/04/2024 3:08 PM (UTC -5 horas)	-	20.000.000 COP	Publicado	Detalle	
HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA	140-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AMBULANCIAS DE LA ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCIÓN DE CHIMICHAGUA	Presentación de oferta	4/04/2024 2:06 PM (UTC -5 horas)	-	60.000.000 COP	Publicado	Detalle	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA RITA DE CASIA DE TIPACOQUE	CPS-032-2024.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS	Presentación de oferta	26/03/2024 7:48 PM (UTC -5 horas)	-	10.000.000 COP	Publicado	Detalle	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE	156-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDADES DE LA ESE SAN ANTONIO DE SESQUILE INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES	Presentación de oferta	26/03/2024 4:12 PM (UTC -5 horas)	-	32.330.000 COP	Publicado	Detalle	
ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA	061-2024	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AMBULANCIAS, PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA DEL MUNICIPIO DE DIBULLALA GUAJIRA.	Presentación de oferta	24/03/2024 3:23 PM (UTC -5 horas)	-	35.000.000 COP	Publicado	Detalle	
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	CD 111-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS AMBULANCIAS Y VEHICULOS AL SERVICIO DEL HOSPITAL	Presentación de oferta	23/03/2024 11:25 AM (UTC -5 horas)	-	80.000.000 COP	Publicado	Detalle	

fuente:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

De igual manera se refleja la consulta realizada mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Demanda conforme al Segmento 32 y 41 como se evidencia a continuación

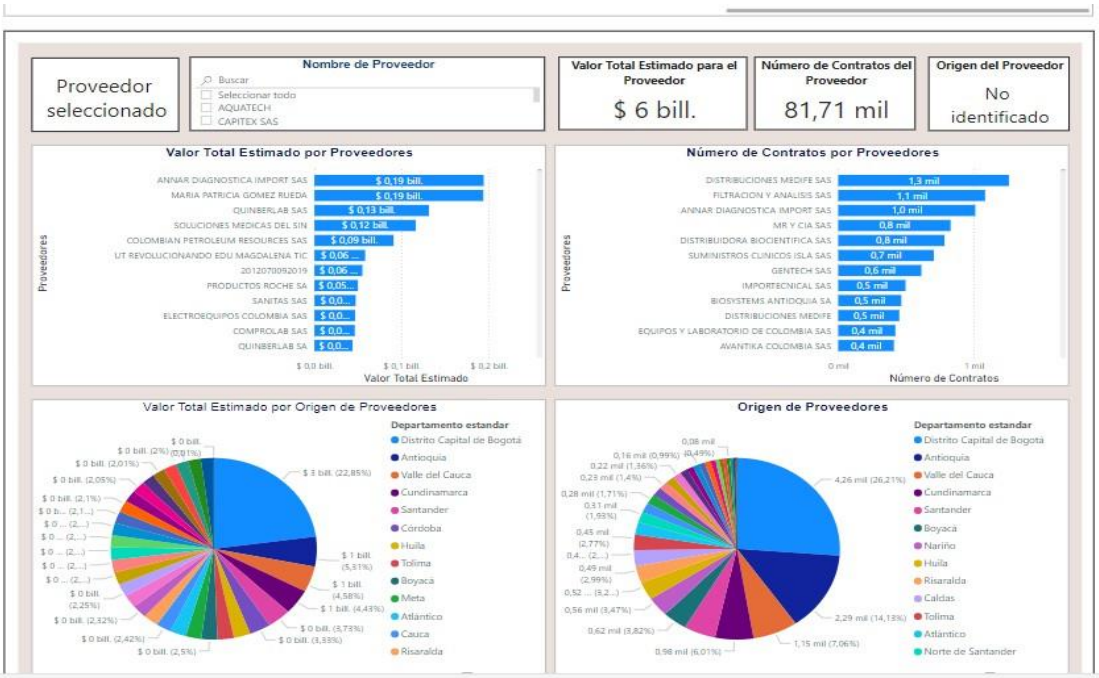




Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	1591	$ 291.476.788.799	5,12%	278	$ 34.427.916.388	0,60%	17813	$ 2.088.419.875.121	36,67%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	761	$ 117.610.743.852	2,07%	152	$ 25.789.029.780	0,45%	11781	$ 1.333.382.094.348	23,42%
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	474	$ 68.900.422.626	1,21%	108	$ 15.277.605.849	0,27%	35197	$ 1.143.125.609.275	20,07%
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	302	$ 45.936.779.929	0,81%	54	$ 8.519.851.799	0,15%	10575	$ 448.115.458.761	7,87%
3215 - Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	138	$ 30.111.618.492	0,53%	12	$ 59.122.160.505	1,04%	2429	$ 326.623.309.968	5,74%
3214 - Dispositivos de tubo electrónico y accesorios	38	$ 5.455.762.234	0,10%	4	$ 24.875.000	0,00%	1613	$ 150.798.102.219	2,65%
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	166	$ 26.870.740.585	0,47%	29	$ 3.446.246.111	0,06%	1723	$ 131.632.734.068	2,31%
3211 - Dispositivo semiconductor discreto	13	$ 1.068.518.021	0,02%	4	$ 1.075.068.393	0,02%	249	$ 51.046.893.527	0,90%
3212 - Componentes pasivos discretos	16	$ 2.984.928.274	0,05%	1	$ 100.000.000	0,00%	326	$ 21.401.061.422	0,38%
Total	3499	$ 590.215.300.812	10,36%	640	$ 147.782.753.805	2,60%	81706	$ 5.694.545.138.709	100,00%



fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

18 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

18.1 Obligaciones generales

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

a) Cumplir con el objeto pactado.
b) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del objeto.
c) Cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo que se encuentren vigentes.
d) Mantener la reserva y confidencialidad de la información alojada en los medios magnéticos que se le entregue como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del contrato. De conformidad con las normas de Derecho de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente contrato, gozan de protección legal y serán de propiedad de APC -

Colombia.

e) Dar cumplimiento a la guía de compras públicas sostenible con el ambiente y demás disposiciones que la complementen.
f) Presentar factura electrónica en caso de estar obligado de acuerdo a la normatividad vigente.
g) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
h) Cumplir con las obligaciones de aportes al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y pago de ARL de conformidad con lo establecido en la ley.
i) Informar a APC – Colombia todo cambio significativo negativo en su situación financiera o en su capacidad jurídica para ejecutar el objeto del Contrato.
j) Prestar el servicio contratado con la debida diligencia, oportunidad y calidad, ejerciendo la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
k) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la APC - Colombia, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
l) Prestar, los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
m) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato y que provengan de causas que le sean imputables.
n) Certificar la afiliación del personal que destine para la ejecución del contrato al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
o) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

p) El contratista se obliga a cumplir con los lineamientos que en materia de seguridad de la información imparta APC Colombia.

 Cumplir con las políticas de seguridad de la información de PAC Colombia.

q) Cumplir con los requisitos legales relacionadas con la seguridad de la información (incluidos temas tecnología de la información).

18.2 Obligaciones específicas del contratista

El contratista se compromete a cumplir con todas las obligaciones contractuales, entre otras las siguientes:

a. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las obligaciones.
b. Entregar los elementos dentro del término de ejecución establecido.
c. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas solicitadas por parte del supervisor del contrato.
d. El contratista deberá garantizar la transferencia de conocimiento de cada equipo al personal de médicos veterinarios de las 04 unidades donde los equipos están asignados.
e. Garantizar la entrega de los elementos en el Almacén del Batallón Baraya el cual deba realizar la entrada a los bienes adquiridos, ubicada en el Cantón Caldas dirección CR 46 N° 20- 06 Puente Aranda en el almacén del BARAYA, serán objeto de devolución los bienes y productos entregados que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten algún defecto o mal funcionamiento.

No.	UNIDAD	LUGAR	CIUDAD
1	BIOPE90	**CEREC** – CENTRO DE REPRODUCCIÓN	BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS - FUERTE MILITAR TOLEMAIDA – NILO CUNDINAMARCA
2	BIOPE90	**CTRAC** – CENTRO DE TRANSICION	FINCA SAN CARLOS VEREDA LA CEIBA PUEBLO TAPAO – MONTENEGRO - QUINDIO
3	BIALB7	**CERCA** - CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CANINO BATALLON DE INGENIEROS No.7	KILOMETRO 7 VÍA PTO LOPEZ - CANTN MILITAR APIAY – VILLAVICENCIO META

f. Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.

g. Mantener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato
h. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción los bienes dentro de la oportunidad que establezca el supervisor del contrato, cuando estos presenten defectos en su fabricación, definición técnica, componentes, marca ofertada, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de informada la novedad por parte del supervisor del contrato.
i. Informar a tiempo al supervisor del contrato de acuerdo la fecha de entrega, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento de este.
j. Presentar factura electrónica en caso de estar obligado de acuerdo a la normatividad vigente.
k. Reparar de forma inmediata cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a la entrega de los bienes a la Brigada y/o terceras personas.
l. Entregar todos los bienes objeto del presente contrato desinfectados, (fumigados) atendiendo las medidas de protección básicas contra el coronavirus (COVID19).
m. Cumplir con todos los lineamientos o protocolos para el desarrollo de las actividades laborales impartidos por el Gobierno Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social. COVID.
n. El contratista deberá efectuar trasferencia de conocimiento a 03 médicos asignados al CEREC TOLEMAIDA – CTRAC ARMENIA y CERCA BIALB7 previa coordinación con el supervisor del contrato.

O Debe contar con equipos, simuladores y medidores certificados y calibrados por laboratorios acreditados por ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) y/o ILAC (La Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios) los cuales deberá sustentar, documentar, adjuntar y comprobar que se encuentran actualmente disponibles para la ejecución satisfactoria del objeto de contrato.

NOTA: Las anteriores obligaciones se entienden aceptadas con la presentación de la propuesta.

18.3 OBLIGACIONES DE APC-COLOMBIA.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, APC-COLOMBIA se obliga especialmente a:

a. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la realizar los pagos del contrato.

b. Suministrar al contratista la información necesaria para cumplir el objeto contractual.

c. Realizar acompañamiento permanente en el desarrollo del contrato, a través de la Brigada de Desminado Humanitario-Dirección de Caninos CENAM.

d. Pagar el valor del contrato al contratista, en la forma y términos pactados, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor de este.

CR. DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN
Gerente del Proyecto BRDEH

M. Catalina Fernandez C.
OFICIAL MEDICO VETERINARIO
T-22328

CT. MARIA CATALINA FERNANDEZ CORREDOR
Comité Técnico Estructurador

PS. LEIDI ELISED ACOSTA SANCHEZ
Comité Económico Estructurador

ABG. WILLMAR RAMÓN MILLÁN ZUÑIGA
Comité Jurídico Estructurador

19 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ACTO/ MECANISMO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	A-FO-145	Estudios previos Contratación mínima cuantía	Brújula, Marzo 31 de 2017	Creación del documento
2	A-FO-145	Estudios previos Contratación mínima cuantía	Brújula, Noviembre 13 de 2018	Ajuste imagen institucional y versión
3	A-FO-145	Estudios previos Contratación mínima cuantía	Brújula, Julio 12 de 2019	Modificación Imagen Institucional
4	A-FO-145	Estudios previos Contratación mínima cuantía	Brújula, Septiembre 18 de 2020	Se actualiza formato
5	A-FO-145	Estudios previos Contratación mínima cuantía	Brújula, Diciembre 6 de 2022	Actualización del logo institucional de APC-Colombia
6	A-FO-145	Estudios previos Contratación mínima cuantía	Brújula, Marzo 10 de 2023	Se actualizó la estructura y el contenido del documento, de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable al proceso